



Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

Unidad de Acceso a la Información Pública

Este documento digital recopila la información establecida en el **Decreto 57-2008** del Congreso de la República de Guatemala.

Inciso 29

Si desea más información por favor escribanos a:
informacionpublica@munisanbartolome.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

AGENDA
REUNIÓN ORDINARIA COMUDE

Lugar: Salón Municipal, San Bartolomé Milpas Altas Sacatepéquez.
Fecha: 16 de octubre de 2025
Hora: 14:00 horas

No	INSTITUCION	PUNTO A TRATAR	RESPONSABLE
1.	Municipalidad	Verificación de Quórum	Secretario Municipal
2.	Municipalidad	Bienvenida	PEM. Rubén Ernesto Axpuc Velásquez, Alcalde Municipal
3.	COMUDE	Oración	Miembro del COMUDE
4.	Municipalidad	Lectura aprobación de agenda	Secretario Municipal
5.	COMUDE	Himno Nacional	Concurrencia
6.	MSPAS	Informe del Área de Salud	Dr. Carlos Díaz
7.	PMT	Informe, nuevo Director de la Policía Municipal de Tránsito	PEM. Rubén Ernesto Axpuc Velásquez, Alcalde Municipal
8.	PM	Informe de actividades	Sr. Braulio Juárez
9.	OMAS	Informe General	Sr. Elmer Velásquez
10.	UGAM	Informe de actividades	Licda. Eliza Gabriela Samayoa
11.	DMP	Informe de proyectos	Sr. Nelson Salazar
12.		Puntos Varios	
13.		Cierre de sesión.	



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO



Nº 001112

SESIÓN ORDINARIA

Acta Número 11-2025.- En el Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las quince horas, constituidos en el Salón de usos múltiples de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el Alcalde Municipal Profesor Rubén Ernesto Apxuac Velasquez, en su calidad de Coordinador de Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-; Alberto Vielman Jerez Secretario Municipal, en su calidad de Secretario del COMUDE; con el objeto de celebrar reunión ordinaria del año dos mil veinticinco del COMUDE de la Administración Municipal 2024-2028 del municipio de San Bartolomé Milpas Altas Departamento de Sacatepéquez; por lo que proceden de la siguiente manera:

PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL QUORUM: A falta de quórum, se dio una hora de espera iniciando la reunión con la presencia de las personas siguientes: **A) REPRESENTANTES CON VOZ Y VOTOS:** **a)**

ALCALDE/COORDINADOR: Profesor Rubén Ernesto Apxuac Velasquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1618 75866 0307; **b) SINDICOS/CONCEJALES:** 1) Carlos Humberto Baxac Martínez Síndico Primero, identificado con Documento Personal de identificación CUI 2452 39340 0101; 2) José Luis Juárez Concejal Segundo, identificado con Documento Personal de Identificación CUI 1737 44062 0101 nombrados por el Concejo Municipal ante el COMUDE. **c) REPRESENTANTES DE**

LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO COCODES: **01)** Presidente del COCODE Sector La Joya 3A Avenida final zona 2 Juan Pablo Apxuac Juárez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2575 65655 0301. **02)** Presidenta del COCODE 8ª. Avenida zona 03, Sector Estadio Municipal Elida Judith Gómez Ramírez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2277 43431 0101 **03)** Presidenta del COCODE Sector La Décima Avenida de la zona 1, María Cristina Perez Figueroa, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2391 49637 0101. **04)** presidenta del COCODE del Sector Central de la zona 1, Xiomara del Carmen Pacheco, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2633 49705 0401. **05)** Presidenta del COCODE Sector Los Guachipilines zona 2, Nohelia Haydee Aspuac Jop de Aspuac, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 2069 33401 0307. **06)** Presidente del COCODE Sector Mulato zona 1, Enrique De León De León, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1679 06992 1401. **07)** Presidente del COCODE del Sector El Frijolillo zona 3, Denis Arturo Brán Samayoa, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1976 27439 0116. **08)** Presidenta del COCODE "El Chijulin" zona 4 Jakeline Susana Apxuac González, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2798 54706 0307; **09)** Presidente del COCODE Tierra Amarilla, Denis Fernando Hernández Martínez quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2610 20811 0301; **10)** Presidente del COCODE La Zarcita 6ª Calle Zona 3 y 8ª Avenida Prolongación Final El Peral Zona 3, Magdaligia Martínez Martínez de Díaz quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1856 33102 0307; **11)** Representante del COCODE Vistas de San Bartolome 1, zona 4, Aura Leticia Armas Castillo quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1693



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO



Nº 001113

88395 0101. d) REPRESENTANTES DE ENTIDADES PÚBLICAS CON PRESENCIA EN LA LOCALIDAD:

1) Representante de SESAN Estela Yojana Meléndez Luch, Suplente, identificada con Documento Personal de Identificación CUI 1946 16762 0411; 2) Representante de Caminos zona vial 12 Chimaltenango Sacatepéquez, Enio Dinocrates De Leon Cifuentes, Titular, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1775 21449 0108, 3) Representante de MAGA Ingeniero Agrónomo Gilberto Cujcuj Patal, titular, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1574 69689 0407; 4) Representantes del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- Sacatepéquez Gary Randy Tach Mijangos Titular, identificado con Documento Personal de Identificación CUI 3057 29047 030; 5) Representantes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social: Carlos Ubiel Díaz Chávez, Suplente, identificado con Documento Personal de Identificación CUI 2436 36733 0316; y 06) Andrea Esterlina Bajchac Cutzal, Representante, identificada con Documento Personal de Identificación CUI 3113 23308 0409; 07) Representante del Registro Nacional de las Personas -RENAP- Licda. Olga Lily Cabrera Blanco, titular, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1994 98784 0307; 08) Representante de Educación, Dina Concepción Aspuac Velasquez, Titular Suplente; identificada con Documento Personal de Identificación CUI 2499 53501 0307; e) **REPRESENTANTES DE ENTIDADES CIVILES**

LOCALES QUE SEAN CONVOCADOS: Representante de la Cooperativa Integral de Producción "San Bartolome Milpas Altas" R.L. María del Mar Velásquez Azurdia, Titular, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2350 58246 0101 y Enma Apxuac Bámaca, suplente quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1755 99645 0101. En cumplimiento a lo regulado en el artículo 11 y 12 del Decreto Número 11-2002 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y en los artículos 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 del Acuerdo Gubernativo Número 461-2002 Reglamento de dicha Ley. B) **PARTICIPANTES CON VOZ SIN VOTO:** a)

REPRESENTANTES DE ENTIDADES PÚBLICAS: Edgar Velasco, Agente de la Subestación de la PNC, Astrid Giselle Apxuac Enlace MANCOMUSAC y Elfego José Cabrera Girón Asesor MANCOMUSAC. b)

COLABORADORES MUNICIPALES CON PARTICIPACIÓN SIN VOTO: a) **Empleados Municipales:**

Braulio Antonio Juárez Aspuac Director de la Policía Municipal, Elmer Trinidad Velásquez Encargado de OMAS, Licenciada Eliza Gabriela Apxuaca Samayoa Encargada de UGAM, Nelson Salvador Salazar Hernández Director Municipal de Planificación y Alberto Vielman Jerez Secretario del COMUDE, que certifica, con el objeto de celebrar la primera reunión ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- de este municipio y dejar constancia de lo siguiente: **SEGUNDO BIENVENIDA:** El Señor Alcalde Municipal y presidente del COMUDE profesor Rubén Ernesto Apxuac Velasquez, inicia esta reunión, dando la más cordial bienvenida a cada uno de los presentes, a los representantes: entidades públicas, presidentes y miembros de los distintos COCODES establecidos en el municipio agradeciendo por ser parte activa de este Órgano Colegiado, quien ad honorem brindan su tiempo en beneficio de cada uno de sus sectores y por ende del desarrollo de este municipio. **TERCERO: ORACIÓN:** El señor José Gilberto Rosales Sazo invitado del COMUDE, dirige la oración a Dios supremo Creador agradeciendo por esta reunión dirigiéndose al Supremo Creador en agradecimiento por cada uno de



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO



Nº 001114

los presentes, pidiendo salud, trabajo y abundantes bendiciones, para que con un mismo objetivo se trabaje en beneficio del desarrollo de la población. **CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA:** El señor Alberto Vielman Jerez, Secretario del COMUDE, da lectura a los temas de agenda a tratar: 1) Verificación del Quórum; 2) Bienvenida; 3) Oración; 4) Lectura y Aprobación de agenda; 5) Himno Nacional; 6) Informe del Área de Salud; 7) Informe, nuevo Director de la Policía Municipal de Tránsito; 8) Informe de Actividades PM; 9) Informe General (OMAS), 10) Informe de Actividades UGAM; 11) Informe de Proyectos (DMP); 12) Puntos Varios y 13) Cierre de sesión. Sometida a consideración con la señal acostumbrada queda aprobada. Da lectura a oficio recibido con fecha 15 de octubre 2025 presentada por la Presidenta del COCODE Vistas de San Bartolome 1, zona 4 Alcira de González, en la cual presenta su excusa a esta reunión y nombra a la señora Aura Leticia Armas Castillo, quien se identifica con DPI CUI 1693 88395 0101 como representante para participar con voz y voto; da lectura a oficio DIV OFICIO No. 299-2025 JCCS/mbx-SECRETARIA, de fecha 7 de octubre 2025 presentado por el Dr. Juan Carlos Castillo Solórzano, coordinador Distrito IV, Sumpango Sacatepéquez, de la ausencia a esta reunión asignando al Dr. Carlos Díaz y Andrea Bajchac Cutzal para participar en el COMUDE. **QUINTO ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL:** Se procedió con la entonación del Himno Nacional por la concurrencia. **SEXTO: INFORME DEL ÁREA DE SALUD:** Previa audiencia, el Presidente del COMUDE, deja en uso de la palabra al Dr. Carlos Ubiel Díaz Chávez Representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, quien ampliamente presenta informe:

MANUAL DE 5 PASOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE COMISIONES DE SALUD Y LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA COMUNITARIOS:

Este manual es para la formación de comisiones de salud en las comunidades, como herramienta útil en la elaboración de un **plan de emergencia comunitario**.

Base Legal para la conformación de la Comisión de Salud:

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto Número 11-2002)
- La Ley General de Descentralización (Decreto Número 14-2002)
- Código Municipal (Decreto Número 12-2002)
- Código de Salud (Decreto Número 90-97)

Señales de Peligro durante el embarazo y el parto: hemorragia vaginal, dolores de cabeza visión borrosa, fiebre, dolor intenso en la boca del estómago y hemorragia después del parto.

Señales de Peligro en el Recién Nacido: Dificultad para respirar, prematuro, estar frío o muy caliente, color morado y no querer mamar.

Para que sirve el Plan de emergencia Comunitario:

- ✓ Establecer la comisión de salud en la comunidad y delegar las funciones de cada integrante.
- ✓ Incorporar a la comunidad para ejecutar en el plan de emergencia comunitario.
- ✓ Elaborar el plan de promoción y puesta en acción de este plan de emergencia comunitario.



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO



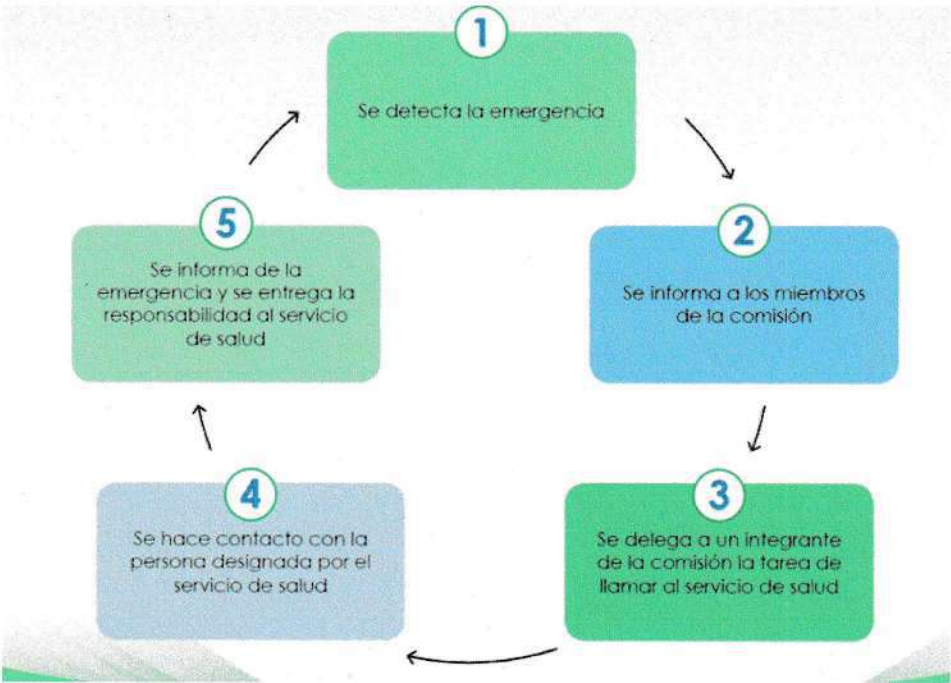
Nº 001115

- ✓ Activación del plan de emergencia ante cualquier complicación.
- ✓ Realizar una referencia oportuna.

Como se elabora el Plan de emergencia Comunitario:

Matriz del plan de emergencia comunitario				
Qué necesitamos solucionar (causa del problema)	Qué vamos a hacer (acciones)	Cómo lo vamos a hacer (actividades y tareas)	Quiénes lo vamos a hacer (responsables)	Cuándo lo vamos a hacer (fechas)
Dinero 				
Transporte 				
Acompañamiento 				
Cuidado de la casa 				

Que hace la comisión de salud ante una emergencia:



Asimismo presentan ejemplos de la forma en que se puede activar el Plan de Emergencia Comunitario, y las consecuencias que se dan al no contar con un plan de emergencia comunitario.

Las emergencias que se priorizaran son:

- Señales de peligro en el embarazo, parto y post parto
- Niños con señales de peligro
- Otras emergencias que el COCODE y comisión de salud autoricen



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO



Nº 001116

Compromiso del Plan de Emergencia Comunitario:

- ✓ Crear el plan de emergencia comunitario integrado por el COCODE y vecinos de la comunidad, con acompañamiento del personal de salud de la comunidad.
- ✓ Informar a autoridades municipales (alcalde) la integración de la comisión de salud las cuales deberán estar siempre anuentes a cualquier emergencia.
 - ✓ Socializar el plan de emergencia a la población de la comunidad
 - ✓ Implementar el libro de actas de la comisión de salud
 - ✓ El personal de salud proporcionara y actualizara listado de embarazadas y niños a la comisión de salud de la comunidad.
 - ✓ Activar y ejecutar el plan cuando sea necesario

El presidente del COMUDE pregunta al hablar de la Comisión de Salud es la misma del COMUDE, indicando que no, esta comisión de Salud se conforma con todos los COCODES, para agilizar de forma inmediata las emergencias, que se den en los diferentes sectores, por lo que solicita acordar una fecha para reunirse con todos los COCODES para dar esta información tan importante y conformar la Comisión de Salud en cada sector, el presidente del COMUDE pone a disposición los vehículos municipales en casos de emergencia y que no se pueda contar con la ambulancia del puesto de salud y/o Bombero. La enfermera Aura Liliana Alvarado comenta que en el mes de junio 2025 se tuvo una problemática con la atención de parte de los bomberos hacia una emergencia de una señora en labor de parto, indicando el Alcalde que no tenía conocimiento. El señor Juan Pablo Apxuac Juárez, manifiesta situación en la que los bomberos no brindaron su servicio en un estado de emergencia, se tomó conocimiento. Los representantes de Salud socializan una fecha para la reunión y activar las comisiones de salud dejando como fecha para la reunión **el día jueves 06 de noviembre a las 16:00 horas en el salón municipal.** **SÉPTIMO: INFORME, NUEVO DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO:** El Profesor Rubén Ernesto Apxuac Velasquez Alcalde Municipal y Presidente del COMUDE dirigiéndose al pleno del COMUDE hace del conocimiento, que se hizo un cambio en la dirección de la PMT, con el objeto de que se cumpla el cometido y que vele por la regularización del tránsito en el municipio, por lo que procede a presentar a: **Herberth Francisco Ramirez Hernández** quien se identifica con **Documento Personal de Identificación DPI CUI 2455 78323 0110**, quien fue nombrado como Director de la Policía Municipal de Tránsito en punto Resolutivo CUARTO del Acta 82-2025 de Sesión de Concejo Municipal celebrada el 15 de octubre 2025. La señora Magdaligia Martinez presidente del COCODE zona 3 El Peral, hace ver como quedará la señalización de color gris puesto que obstaculizan la libre locomoción a transeúntes y vehículos, por lo que el Señor Ramírez indica que dicha información ya fue publicada por todos los medios, y están delimitados para 45 minutos como máximo, se activarán los parquímetros, en cuanto a la señalización de color rojo con base a la ley se permite de 3 a 5 minutos el parqueo con luces intermitentes. **OCTAVO: INFORME DE ACTIVIDADES POLICIA MUNICIPAL:** El



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO



Nº 001117

señor Braulio Antonio Juarez Aspuac por medio de presentación visual da a conocer las actividades realizadas:

Objetivo: Administrar con profesionalismo, honestidad, responsabilidad, eficiencia y eficacia todas las actividades de control, seguridad preventiva y mejorar así la calidad de vida del vecino Bartolence.

Objetivos Específicos:

- Fomentar el cumplimiento de ordenanzas municipales y otras disposiciones para mejorar la iluminación ciudadana en el municipio.
- Innovar implantando nuevas formas de organización y gestión en el servicio que contribuyan al mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Actividades: Durante el mes de septiembre se llevaron a cabo diversas actividades, entre las cuales destacan los patrullajes constantes en diferentes áreas del municipio, el apoyo a las actividades patrias, la participación en operativos combinados y la realización de labores sociales.

SERVICIOS PRESTADOS POR LA POLICIA MUNICIPAL SEPTIEMBRE DE 2025		
No.	SERVICIO	TOTAL
1	APOYO A HECHOS DE TRANSITO	08
2	PATRULLAJES MOTORIZADOS	171
3	PATRULLAJES PEATONALES	50
4	HERIDOS CON ARMA BLANCA	00
5	APOYO OPERATIVO DE SEGURIDAD VIAL	09
6	IDENTIFICACION DE SOSPECHOSOS	08
7	PERSONAS FALLECIDAS DE MUNICIPIO	01
8	SUPERVICON A GUARDIANIAS	71
9	LABOR SOCIAL	03
10	ROBO A VIVIENDAS	00
11	HERIDOS CON ARMA DE FUEGO	00
12	APOYO A INCENDIOS	00
13	EXHUMACIONES	00
14	CAPACITACIONES	05
15	VERIFICACION DE DISPAROS DE ARMA DE FUEGO	00
16	PATRULLAJE COMBINADO PM/PMT/PNC	00
17	MOTOCICLETAS REPORTE DE ROBO/CONSIG.	00
18	APOYO A ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES/IGLESIAS	01
19	APOYO A PNC	01

Capacidad de reacción:

Se informa a la Policía Municipal sobre la presencia de personas sospechosas ingiriendo bebidas alcohólicas frente a una vivienda ubicada en la Zona 3 de la población, coordinando de manera



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO



Nº 001118

inmediata la verificación del caso y logrando en aproximadamente 2 minutos la identificación de las personas involucradas.

Actividades monitoreo:

Durante el mes de septiembre se llevaron a cabo diversas actividades, entre las cuales destacan la verificación, reparación y limpieza de las cámaras de seguridad instaladas en distintos puntos del municipio.

Actividades alumbrado público:

Durante el mes de septiembre se realizaron diversas actividades, entre las cuales destacan la colocación de focos en distintas áreas de la población, la verificación de líneas de energía, la revisión del alumbrado público en varios sectores y el apoyo brindado en diferentes solicitudes de verificación.

Total, de focos cambiados 21. La señora Elida Judith Ramirez hace ver que el día que le dieron mantenimiento a las cámaras del sector estuvieron sin funcionamiento durante dos días; el señor Gustavo Martínez hace ver que en área de la carretera ha habido asaltos, indicando el comisario que se actuó teniendo conocimiento que son asaltos dados en motocicletas provenientes de municipios cercanos. El presidente del COMUDE solicita al representante de la PNC tomar cartas en el asunto en relación a los asaltos en motocicleta, doña Magdaligia Martinez pregunta si las cámaras funcionan las 24 horas, hace ver que no han actuado en relación a las motos que transitan sobre la 0 avenida yendo contra la vía, el Alcalde Municipal solicita que monitoreo le dé seguimiento, La Licenciada Olga Lily Cabrera solicita que la PM controle la seguridad después de las 7 de la noche. El presidente del COMUDE hace mención que en casos como estos la PM no puede actuar, sin embargo va solicitar a PMT que tomen medidas al respecto, solicita al Director de la PMT ver que en el sector de la zona 4 un joven de 14 años circula en motocicleta sin conciencia alguna, asimismo la presidente del COCODE Guachipilines, manifiesta que en su sector se da la problemática de que hay jóvenes que transitan en moto y vehículos sin ninguna responsabilidad, indicando el Presidente del COMUDE, que son situaciones que se darán con los cambios de la PMT. **NOVENO: INFORME GENERAL:** En el orden de la agenda se deja en uso de la palabra al señor Elmer Trinidad Velásquez encargado de OMAS, quien por medio de presentación visual da a conocer al pleno del COMUDE:

INFORME GENERAL DE LOS DISTINTOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA OFICINA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

- Tomas de muestras de **ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO MENSUAL DE LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE.**
- Tomas de muestras **ANÁLISIS PRUEBAS FISICOQUIMICAS CALIDAD DEL AGUA POTABLE**
- Cloración del Sistema de Agua Potable
- Monitoreo Diario Del Nivel De Agua Potable En Los Diferentes Tanques Del Municipio De San Bartolome Milpas Altas.
- Monitoreo Del Sistema Eléctrico De Las Bombas De Los Diferentes Pozos De Nuestro Municipio Y Monitorio Técnico Del Equipo Eléctrico De Cloración.



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO



Nº 001119

- Instalaciones de nuevos servicios de agua potable
- Lecturas de contadores de agua potable en el municipio.
- Cambio de contadores dañados y traslados
- Instalaciones nuevas de drenaje sanitario en el municipio.
- Mantenimiento de las plantas de tratamiento
- Reparaciones de servicios de drenajes de aguas residuales municipales en las diferentes zonas
- Capacitaciones del personal de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento –OMAS-

Asimismo, dirigiéndose al pleno del COMUDE, hace conciencia sobre el buen uso del agua potable y drenaje en el municipio, también informa de los primeros trabajos para el funcionamiento del Nuevo Pozo De Agua Potable Ubicado En 3ra Calle "A" 8-22 Zona 3 Sector Chisantes, iniciando con la cometida del sistema trifásico, limpieza del sistema. El presidente del COMUDE hace ver la importancia del cuidado adecuado del agua potable, así como el uso adecuado del drenaje sanitario y drenaje pluvial, con el fin de evitar taponamientos en el drenaje sanitario, siendo los afectados las viviendas ubicadas en la parte baja del municipio, solicita cambiar los drenajes pluviales de los drenajes sanitarios, también menciona la entrega de un pilón de chile jalapeño a cada uno de los presentes solicitando puedan sembrarlo en sus viviendas o terrenos, solicitando al representante del MAGA inducción para la siembra adecuado de los pilones, el ciclo de vida es de 60 días después de la siembra, con una distancia de 30 cms. en cuadro, es necesario ponerle tutor para el soporte de la planta, siendo un huerto familiar se le puede echar abono orgánico, de los desechos del hogar. Mencionando que es importante que mas adelante el municipio cuente con una biofábricas para la producción de los bioinsumos, para procesar los desechos orgánicos. **DÉCIMO: INFORME DE ACTIVIDADES, UGAM:** La licenciada Eliza Gabriela Axpucac Samayoa a través de una presentación visual da a conocer:

- CAPACITACIÓN A LAS VENDEDORAS DEL ESTABLECIMIENTO I.E.C.
- INSPECCIÓN DE ÁREAS EN POSIBLES BASUREROS CLANDESTINOS
- CAMINATA DE REFORESTACIÓN EN ASTILLERO MUNICIPAL.
- SEGUNDA JORNADA DE CASTRACIÓN
- EN LA ACTUALIDAD LA PERRERA MUNICIPAL RESGUARDA 46 CANINOS.
- INFORMACIÓN DE CLASIFICACIÓN, TEMPORALMENTE A VENEDORES DE LA FERIA.
- INFORMACIÓN PARA INQUILINOS DE MERCADOS MUNICIPALES.
- REUNIÓN CON INQUILINOS DE LOS DIFERENTES MERCADOS MUNICIPALES.
- COMISIÓN DE SALUD, BIENESTAR COMUNITARIO-MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
- CAPACITACIÓN SOBRE "CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS" A CENTROS EDUCATIVOS.
- INSPECCIÓN EN ASTILLERO MUNICIPAL, CERRO NIMACHAY
- PERSONAL DE LIMPIEZA PUBLICA, LIMPIEZA EN LAS 4 ZONAS DEL MUNICIPIO.
- LIMPIEZA DE POSIBLES BASUREROS CLANDESTINOS, CON PREVIA AUTORIZACIÓN DE PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO



Nº 001120

- LIMPIEZA DE RUTA INTERAMERICANA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO Y LIMPIEZA DE LAS REJILLAS.
- HERRAMIENTAS PARA OBTENER DATOS EXACTOS SOBRE PESO DE LOS RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS INSERVIBLES Y RECICLABLES
- TAMBIÉN SE BRINDÓ APOYO A LA UGAM PARA HACER ENTREGA DE LLANTAS INSERVIBLES PARA UNA INSTITUCIÓN DE LA MANCOMUSAC,
- FUMIGACIÓN DE INMEDIATA, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA LÁZARO AXPUACA, YA QUE RECIBIÓ UNA SOLICITUD DE FUMIGACIÓN POR UNA ENFERMEDAD VIRAL CONTAGIOSA LLAMADA COXACKIE.
- ESTADIO MUNICIPAL.
- MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL
- PERSONAL DE LA MANCOMUSAC, APOYANDO AL MUNICIPIO.
- CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 10A CALLE DE LA ZONA 2, SECTOR LA JOYA, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. **LIQUIDADO.**
- MEJORAMIENTO SENALIZADORES VIALES EN TODO EL CASCO URBANO, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. **PROCESO DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN.**
- MEJORAMIENTO CALLE EN 8A CALLE A DE LA ZONA 1, SECTOR LAS CERECITAS, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.

Monto del contrato	Q. 880,655.00
Monto modificado	Q. 900,000.00
Monto Pagado	Q. 710.600.52
Monto por pagar	Q. 189,399.48

- CONSTRUCCION BANQUETA PEATONAL SOBRE LA 3A AVENIDA DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. **Proyecto ejecutado por Administración Municipal**

Monto pagado	Q. 704,515.84
--------------	---------------

- MEJORAMIENTO MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA, UBICADO EN 4A AVENIDA 0-01 ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.

Monto del Contrato	Q. 1,098,000.00
Monto Modificado	Q. 1,514,962.46
Monto Pagado	Q. 1,421,254.86
Monto por Pagar	Q. 93,707.60

- MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 10A CALLE DE LA ZONA 2, SECTOR LA JOYA, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Monto del Contrato	Q. 886,140.00
Monto Pagado	Q. -
Pendiente por Pagar	Q.886,140.00

- MEJORAMIENTO CALLE EN 6A AVENIDA DE LA ZONA 1, SECTOR TIERRA AMARILLA, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Monto del Contrato	Q. 1,930,000.00
--------------------	-----------------



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO



Nº 001121

Monto Pagado	Q. -
Pendiente por pagar	Q. 1,930,000.00

-MEJORAMIENTO CALLE SECTOR FRIJOLILLO ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Monto del Contrato	Q. 1,472,669.02
Monto pagado	Q. -
Monto por pagar	Q. 1,472,669.09

-AMPLIACION EDIFICIO MUNICIPAL EN AREA DEL TERCER NIVEL, PARA CENTRO DE MONITOREO Y BODEGA SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Monto del Contrato	Q. 568,000.00
Monto Pagado	Q. -
Monto Por Pagar	Q. 568,000.00

-AMPLIACION CALLE EN 4A CALLE ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Monto del Contrato	Q. 602,374.00
Monto Modificado	Q. -
Monto Pagado	Q. -
Monto por Pagar	Q. 602,374.00

Proyectos en espera de firma de convenio:

- MEJORAMIENTO CALLE 8A AVENIDA A ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ
- AMPLIACION CALLE 4A AV PROLONGACION ZONA 1 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SACATEPEQUEZ.

Proyectos en espera de Dictamen Favorable por SEGEPLAN para firma de convenio

- MEJORAMIENTO CALLE 4A AVENIDA BIFURCACION DERECHA ZONA 1 SECTOR LOS IZOTES SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SACATEPEQUEZ
- MEJORAMIENTO CALLE 10A AVENIDA PROLONGACION ZONA 1 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SACATEPEQUEZ.

- Proyecto de la Escuela, se volverá a subir al sistema para iniciar las gestiones correspondientes,
- Proyecto de Alcantarillado Sanitario del Sector Chijulin zona 4 esta en proceso de firma de contrato.

El presidente del COMUDE, informa que el día de ayer visito el proyecto de Tierra Amarilla informando que ha hablado con el señor de la ampliación de camino sin llegar a ningún acuerdo, el Presidente del COCODE Denis Hernández, informa que el ha estado en platicas con el vecino de enfrente solicitando apoyo de la municipalidad. **DÉCIMO SEGUNDO: PUNTOS VARIOS:** Se dio participación así: 1) **Juan Pablo Apxuac Juárez, presidente del COCODE Sector La Joya zona 2:** Agradece los trabajos realizados, en cuanto al avance del proyecto ha sido lento dudando la entrega del mismo en el tiempo contractual, asimismo pregunta sobre el muro que se debe hacer en dicho proyecto, pues según información recabada este aun no esta presupuestado. El presidente del COMUDE informa en cuanto al



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO



Nº 001122

muro no estaba contemplado en la planificación, situación que deberá trabajar a través de una ampliación, estando a la espera de 2 propuestas por parte del ingeniero a cargo, en cuanto al tiempo de entrega del proyecto es el contratista que debe cumplir con el tiempo establecido, en cuanto a la señalización del municipio sugiere identificar al municipio en las entradas principales. 2) **Nohelia Apxuac Jop, presidenta del COCODE Sector Guachipilines zona 2:** pregunta si terminaran la señalización en el sector de los Guachipilines, teniendo inconvenientes con el parqueo de vehículos en el sector, reporta que se han quebrado candelas, si es posible la colocación de túmulos adecuados en el sector. El Presidente del COMUDE informa que ya se encuentra en proceso de liquidación el proyecto, sin embargo se han sostenido pláticas con el contratista para que terminen las áreas pendientes, en cuanto a las tapaderas, necesita saber de que proyecto corresponde, indicando la presidenta del COCODE, que es del primer proyecto, el Presidente del COMUDE hablará con el contratista, en cuanto a los túmulos se han tomado en cuenta, mas adelante. 3) **Elida Judith Ramirez, presidenta del COCODE 8ª Avenida zona 3 Estadio Municipal:** Pregunta como va el proyecto, habiendo escuchado en el punto anterior que este pronto a la firma del convenio, indicando el presidente del COMUDE que se deben respetar los tiempos de ley, posiblemente iniciando el próximo año; sin dejar de mencionar los trabajos que se están realizando en el sector en relación al mejoramiento de la calle aplicando un tipo balastro. 4) **Ingeniero Elfego José Cabrera Girón Asesor de MANCOMUSAC:** Se presenta ante el COMUDE, estando como consultor de AMSAC, manejando el tema de desechos sólidos en el municipio, a través de un censo con el objetivo de contabilizar la cantidad de viviendas en el municipio, con el objeto de tener el cálculo de los desechos sólidos dando lugar a una propuesta, una estación de los desechos sólidos y transferencia de los desechos orgánicos. Se dio inicio en la zona 4, actualmente se esta censando en la zona 1, manifestando problemática que se ha dado en algunos sectores, razón por la cual solicitan a los COCODES informar a sus sectores de dicho censo para que estén informados y con certeza puedan proporcionar la información necesaria. El presidente del COMUDE, manifiesta que AMSAC esta trabajando debido a que este es el ultimo año que trabajará, razón por la cual se está proyectando para la separación de los desechos del municipio y la adecuada disposición final, solicitándoles si es posible que en su encuesta pregunte a nombre de quien esta el servicio de agua potable de las viviendas. 5) **Gilberto Rosales Sazo, representante del sector 7ª. Avenida zona 4:** Pregunta como va el proyecto solicitado en la orilla de la carretera para evitar accidentes; El presidente del COMUDE indica que en cuanto a la banqueta peatonal sobre la ruta, desde un principio esta administración municipal lo tiene en cuenta sin embargo el planificador indico que previo a realizar el proyecto se debe pedir permiso a caminos, analizándolo hablara con el planificador para que inicie los estudios de tal manera que no afecte la ruta interamericana, tomándolo en cuenta para año 2026; el Señor Gilberto pregunta como reforzar o la colocación de un muro en la entrada de la 7ª. Avenida zona 4, indica el presidente del COMUDE que el ingeniero observo que el muro se encuentra en buen estado quizá se podrá reforzar con barandal más resistente, se tomó conocimiento. **DÉCIMO TERCERO: CIERRE DE SESIÓN:** No habiendo más que hacer constar en la presente acta se da por terminada en el mismo lugar y



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO



Nº 001123

fecha en la que se inició siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, la que previa lectura y efectos legales es aceptada por todos los comparecientes del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, firman y sellan las personas correspondientes.-

Estela Yojana Luch Meléndez
Suplente SESAN

Ing. Gilberto Cujcuj Patal
Representante Titular, del MAGA

Dr. Carlos U. Díaz Chávez.
MEDICO CARUJANAI
NO 21,891

Representante Suplente I, del Ministerio
de Dr. Carlos Ubiel Díaz Chávez
Salud Pública y Asistencia Social

Olga Lily Cabrera Blanco
Representante de RENAP

Juan Pablo Axpuac Juárez
Presidente del COCODE Sector La Joya 3ª.
Avenida Final zona 2

María Cristina Pérez Figueroa
Presidenta del COCODE, Sector de la
Décima Avenida de la zona 1

Nohelia Haydee Aspuac Jop de Aspuac
Presidenta del COCODE Sector Los
Guachipilines zona 2

Emilio Dinocrates de León Cifuentes
Representante Titular, de Caminos, Zona
Vial 12 Chimaltenango - Sacatepéquez

Gary Randy Tach Mijangos
Representante Titular de MIDES

Andrea Bajchac
Representante del Ministerio de Salud
Pública y Asistencia Social

Dina Concepción Aspuac Velasquez
Representante de Educación

Elida Judith Gómez Ramírez
Presidenta del COCODE 8ª Avenida zona
03, Estadio Municipal

Xiomara del Carmen Pacheco
Presidenta del COCODE Del Sector
Central de la zona 1

Enrique De León De León
Presidente del COCODE Sector Mulato
zona 1



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO



Nº 001124

Denis Arturo Brán Samayoa
Presidente del COCODE El Frijolillo
zona 3.

Denis Fernando Hernández Martínez
Presidenta del COCODE Tierra Amarilla

Aura Leticia Armas Castillo
Representante del COCODE Vistas de San
Bartolomé 1, zona 4

Jakeline Susana Apxuac González
Presidenta del COCODE "El Chijulin"
zona 4.

Magdalena Martínez
Magdalena Martínez Martínez de Díaz
Presidenta del COCODE La Zarcita 6ª
Calle Zona 3 y 8ª Avenida Prolongación
Final El Peral Zona 3

Maria del Mar Velásquez Azurdia
Representante Titular, de Cooperativa Integral
de Producción "San Bartolome Milpas Altas"
R.L.

Enma Janeth Apxuac Bámaca de Díaz
Representante Suplente, de Cooperativa
Integral de Producción "San Bartolome Milpas
Altas" R.L.

Licda. Eliza Gabriela Apxuaca Samayoa
Encargada de UGAM

Braulio Antonio Juárez Apxuac
Director de la PM

Nelson Salvador Salazar Hernández
Director Municipal de Planificación

Elmer Trinidad Velasquez
Encargado de OMAS



Carlos Humberto Baxac Martínez
Síndico Primero, nombrado por el
Concejo Municipal ante el COMUDE

José Luis Juárez
Concejal Segundo, nombrado por
el Concejo Municipal ante el
COMUDE

Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal



PEM. Rubén Ernesto Apxuac Velasquez
Presidente del COMUDE



MUNICIPALIDAD DE
San Bartolomé Milpas Altas
Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO (COMUDE), EJERCICIO FISCAL 2025													
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO NÚMERO 11-2002, LEY DE LOS CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL													
MUNICIPIO: San Bartolomé Milpas Altas DEPARTAMENTO: Sacatepéquez							Mes de octubre 2025						
No.	Representantes que integran el COMUDE	SEXO	GRUPO ÉTNICO	Comunidad Lingüística (se refiere al idioma que habla)	Edad	Cargo	No. De documento de nombramiento de la Institución a la que representa (acta, oficio, etc.)	Fecha de nombramiento	No. De Documento de acreditación como integrante del COMUDE (acta, oficio etc.)	Fecha acreditación	Número de Telefono	Correo electrónico	OBSERVACIONES
Alcalde/Coordinador													
	Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez												
1	Rubén Ernesto Axpuc Velasquez	Hombre	No Indígena	ESPAÑOL	71	Presidente del COMUDE	Acuerdo No. 07-2023	2023-07-20	Acta No. 08-2024	2024-01-15	79576600	alcaldia@munisanbartolome.gob.gt	
Secretario													
	Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez												
1	Alberto Vielmán Jerez	Hombre	No Indígena	ESPAÑOL	63	Secretario Municipal	Acta No. 06-2024	2024-01-11	Acta No. 06-2024	2024-01-11	79576600	secretariamsbma@gmail.com	
Síndicos y Concejales													
	Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez												
1	Carlos Humberto Baxac Martínez	Hombre	No Indígena	ESPAÑOL	47	Sindico Primero Municipal	Acuerdo No. 07-2023	2023-07-20	Acta No. 08-2024	2024-01-15	55377526	alcaldia@munisanbartolome.gob.gt	
	Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez												
2	José Luis Juárez	Hombre	No Indígena	ESPAÑOL	68	Concejal Segundo Municipal	Acuerdo No. 07-2023	2023-07-20	Acta No. 08-2024	2024-01-15	79576600	alcaldia@munisanbartolome.gob.gt	
Representantes de entidades públicas con presencia en la localidad													
	SESAN												
1	Estela Yojana Meléndez Luch	Mujer	No Indígena	ESPAÑOL	46	Suplente	OFICIO NO. DSAC-020-2025	2025-01-02	Acta 04-2025	2025-01-21	35703397	estela.melendez@sesan.gob.gt	
	MICIVI												
2	Enio Dinocrates De Leon Cifuentes	Hombre	No Indígena	ESPAÑOL	58	Titular	Oficio No. 001-2025 Ref. HAPG/EASC	2025-01-02	Acta 04-2025	2025-01-21	41859736	eniodeleon@hotmail.com	



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

No.	Representantes que integran el COMUDE	SEXO	GRUPO ÉTNICO	Comunidad Lingüística (se refiere al idioma que habla)	Edad	Cargo	No. De documento de nombramiento de la Institución a la que representa (acta, oficio, etc.)	Fecha de nombramiento	No. De Documento de acreditación como integrante del COMUDE (acta, oficio etc.)	Fecha acreditación	Número de Telefono	Correo electrónico	OBSERVACIONES
3	Gilberto Cujcuj Patal	Hombre	No Indígena	ESPAÑOL	58	Titular	Oficio No. 012-2025/SD-MAGA-SAC	2025-01-09	Acta 04-2025	2025-01-21	78329868	magasacatepequez@yahoo.com	
MIDES													
4	Gary Randy Tach Mijangos	Hombre	No Indígena	ESPAÑOL	28	Titular	Oficio MIDES/SACATEPEQUEZ No. 410-2025/SEA/jmgg	2025-08-27	Acta 11-2025	2025-10-16	42458350		
MSPAS													
5	Carlos Ubiel Díaz Chávez	Hombre	No Indígena	ESPAÑOL	44	Suplente	Oficio No. 66-2025 GFAR/morr-DIRECCION	2025-01-28	Acta 02-2025	2025-02-17	53626269		
MSPAS													
6	Andrea Esterlina Bajchac Cutzal	Mujer	No Indígena	ESPAÑOL			DIV OFICIO No. 299-2025 JCCS/mdbx-SECRETARIA	2025-10-07	Acta 11-2025	2025-10-16			
RENAP													
7	Olga Lily Cabrera Blanco	Mujer	No Indígena	ESPAÑOL	59	Suplente	Oficio DE-1505-2025	2025-04-03	Acta 04-2025	2025-04-24	24161900		
MINEDUC													
8	Dina Concepción Aspuac Velasquez	Mujer	No Indígena	ESPAÑOL	43	Suplente	Sin nombramiento 2025	16/01/2025	Acta 04-2025	21/01/2025	40183119		


Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal
Secretario del COMUDE


SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas, Sacatepéquez

CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO "COMUDE" SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
16 DE OCTUBRE DEL 2025. SESIÓN ORDINARIA

No.	NOMBRE	Comunidad Lingüística (Ver Pie de página)	ETNIA	INSTITUCION QUE REPRESENTA	CARGO	TELEFONO	DPI CUI No.	FIRMA
1	Edgar Velasco			PHC	Agente		2442-14662616	
2	Olga Gabriela Blanco	Español		Penop	Reg. Civil		1994 98784034	
3	ENIO DE LEÓN CIFUENTES	7	4	Dirección General de Caminos	Jefe de Dis. 03 E.N. 12		1775 214490108	
4	Abriel Giselle Arguac	7		Mancomusac	Enlace		2790310170301	
5	Eliego José Cabrera Cironí	7	4	MANCOMUSAC	Asesor		2153117790313	
6	Dina Concepción Arguac Velasquez	+	4	MUNEDUC	Tirola Suplente		249953501030+	
7	Arleica Estelina Rejicac Uzal	7	3	MSRPS	Oficina		3113233010409	
8	Carlos Obiel Dar Chavoz	7	3	MSRPS	Medico		2436367330316	
9	Gustavo Antonio Martínez Jara	7	3	MSRPS	Procurador General		76122993840307	
10	Denis Fernando Hernández Cortina	7	3	Cecode Tierra Amarilla	Presidente		2610 208710301	

1) Achi' 2) Akateko 3) Awakateko 4) Chaltiteko 5) Ch'orti' 6) Chuj 7) Español 8) Garífuna 9) Itza' 10) Ixil 11) Jakateko 12) Kaqchikel 13) K'iche' 14) Mam 15) Mopan 16) Poqomam 17) Poqomchi' 18) Q'anjob'al 19) Q'eqchi' 20) Sakapulteko 21) Sipakapense 22) Tektiteko 23) Tz'utujil 24) Uspanteko 25) Xinka

Etnias de Guatemala:

- 1) Xinca
- 3) Maya
- 2) Garífuna
- 4) Ladino

CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO "COMUDE" SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
16 DE OCTUBRE DEL 2025. SESIÓN ORDINARIA

No.	NOMBRE	Comunidad Lingüística (Ver Pie de página)	ETNIA	INSTITUCION QUE REPRESENTA	CARGO	TELEFONO	DPI CUI No.	FIRMA
11	Nohelia Hopper Asenc Jos	7	4	Cocode sector los Guachilines zona 2	Presidencia		2069 334010307	
12	Maria Guadalupe Torres Figueroa	7	4	Cocode sector la Joya	Presidencia		239149637019	
13	Juan Pablo Aparicio J.	7	4		Presidente		25766565503d	
14	Yiemun Sachao	7	4	Cocode de la zona 1	Presidente		263349 7050401	
15	Magdalena Venturines	7	4	Cocode sector la Joya zona 3	Presidente		185663310283	
16	Enrique de Leon	7	4	Cocode	Presidente		2679069521401	
17	Silberto Rosales	7	4	Cocode 79. Avenida 24	Regidente		1700378350103	
18	Dandy Gutierrez Jaramo	7	4	Municipalidad Municipalidad de Escuintla	Administrador		34330141602245	
19	Gary Randy Leuk	7	4	Municipio de Escuintla Social	Delegado Municipal		3057290770301	
20	Gilda Joseth Gonzalez B-	7	4	Cocode zona 3 Bar. Sector el Asfalto	Presidente		22774343101d	

1) Achí 2) Akateko 3) Awakateko 4) Chaltiteko 5) Ch'orti' 6) Chuj 7) Español 8) Garífuna 9) Itza' 10) Ixil 11) Jakaiteko 12) Kaqchikel 13) K'iche' 14) Mam 15) Mopan 16) Poqomam 17) Poqomchi' 18) Q'anjob'al 19) Q'eqchi' 20) Sakapulteko 21) Sipakapense 22) Tektiteko 23) Tz'utujil 24) Uspanteko 25) Xinca

Etnias de Guatemala:

- 1) Xinca
- 2) Garífuna
- 3) Maya
- 4) Ladino

CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO "COMUDE" SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
16 DE OCTUBRE DEL 2025. SESIÓN ORDINARIA

No.	NOMBRE	Comunidad Lingüística (Ver Pie de página)	ETNIA	INSTITUCION QUE REPRESENTA	CARGO	TELEFONO	DPI CUI No.	FIRMA
21	Enma Taneth AXPAC B.	7	4	Cooperativa San Bartolomé A.L.	Vicepresidente		175599645001	
22	Aura Leticia KIMAS E.	7	4	COCODE COLONIA 2.4	tesorera		1693883950101	
23	Wena del Mar Velazquez Andrade	7	3	Cooperativa San Bartolomé R.L	Presidenta		2650582460101	
24	Estela Vasquez Melendez	7	14	SESAN.	monitor municipal		1906167620011	
25	Brullio ANDRÉS JIMENEZ.			DIRECTOR P.M.	DIRECTOR.		16995117330307	
26	Jose Luis Jerez	-	-	Municipalidad	Concejal 2		179744060101	
27	Rubén GOMEZ AXPAC	7	3	recoder	alcalde		1618258660308	
28	Raúl Antonio Arana Samayoa	7	3	F.P. 201.6	Residente		147622939006	
29	Gilberto Lingay Fataf	3	12	MATEA	Coordinador		1574696890407	
30	Jakeline AXPAC Gonzalez	7	4	"COCODE EICHITJULIN" 2.4	Presidente		2998547060307	

1) Achi 2) Akateko 3) Awakateko 4) Chaltiteko 5) Ch'orti 6) Chuj 7) Español 8) Garífuna 9) Itza 10) Ixil 11) Jakateko 12) Kaqchikel 13) K'iche 14) Mam 15) Mopan 16) Poqomam 17) Poqomchi 18) Q'anjob'al 19) Q'eqchi' 20) Sakapulteko 21) Sipakapense 22) Tektiteko 23) Tz'utujil 24) Uspanteko 25) Xinka

Etnias de Guatemala:
1) Xinca 3) Maya
2) Garífuna 4) Ladino

CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO "COMUDE" SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
16 DE OCTUBRE DEL 2025. SESIÓN ORDINARIA

No.	NOMBRE	Comunidad Lingüística (Ver Pie de página)	ETNIA	INSTITUCION QUE REPRESENTA	CARGO	TELEFONO	DPI CUI No.	FIRMA
31	Genie Gabriela Nicks R.	7	4	Municipalidad S. B.M.A	Directora P.M.T		1411912810301	
32	Alba Nineth Joe Gaxeara	7	4	Municipalidad S.B.M.A	Encargada O.M.P.M.A		3061806340309	
33	Herberth Francisco Ramirez	7	4	Municipalidad S.B.M.A	Director P.M.T		245578 3230110	
34	Lazaro Edmundo Chio Bonerayo	7	4	Municipalidad S.B.M.A	Sub Director P.M.T		1687338110308	
35	Loie Jaisalen Jacobin claim	7	4	Municipalidad S.B.M.A.	Encargada de O.M.S.A.U		2820526470307	
36	Lebeth Sofia Lopez Fulan	7	4	Municipalidad S.B.M.A	Encargada Catastro		2512324120301	
37	Aura M. Houtate	7	4	Municipalidad S.B.M.A	Encargada Of. de I.U.S.I		284573255 0101	
38	Dico Zanús	2	4	Municipalidad S.B.M.A	Encargada de compras ENCARGADO O.M.A.S		2200444000301	
39	Leire Velasquez	7	4	Municipalidad S.B.M.A			252205155334	
40	Mamiza Velasquez Molina	4	4	Municipalidad S.B.M.A	Jefe de Trámite		2448594260307	

1) Achí 2) Akateko 3) Awakateko 4) Chalititeko 5) Ch'orti' 6) Chuj 7) Español 8) Garifuna 9) Itza' 10) Ixil 11) Jakareko 12) Kaqchikel 13) K'iche' 14) Mam 15) Mopan 16) Poqomam 17) Poqomchi' 18) Q'anjob'al 19) Q'eqchi' 20) Sakapulteko 21) Sipakapense 22) Tektiteko 23) Tz'utujil 24) Uspanteko 25) Xinca

Etnias de Guatemala:

- 1) Xinca3) Maya
- 2) Garifuna4) Ladino

SESIÓN ORDINARIA

Acta No. 10-2025: En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, el día ocho de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las nueve horas con cuarenta y un minutos estando constituidos en el salón de esta municipalidad con el objeto de realizar la décima reunión de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional -COMUSAN-, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez; estando como representante el Señor Alcalde Municipal, así como Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal, quien certifica para dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERA PARTE

-PRIMERO: Verificación del quórum: Se dio inicio con la reunión estando presentes las siguientes personas, Alcalde Municipal Rubén Ernesto Axpuc Velasquez, Alba Ninneth Jop Guevara Gestora Educativa Municipal, Cultura y Deportes, Henry Chiroy Oficina de Aguas y Saneamiento -OMAS-, Laura Rocío Caballeros Auxiliar de -DMP-, Sofia Furlán Encargada de la Oficina de Catastro, Licenciada Eliza Gabriela Axpuc Samayoa, Encargada de la -UGAM-, Estela Yojana Meléndez Titular de SESAN Sacatepéquez, Licenciada Gloria Lisbeth Ruiz, Monitor Municipal SESAN Sacatepéquez, Licenciada Teresa Pálala, representante de -MSPAS-, Carmelina Solares -MSPAS-, Alejandro Pérez -MSPAS-, Indira Castañeda Facilitadora Social -MIDES, Ervin Chuquiej -PGN-, Oscar Ramírez -MAGA-, Alcira Dalmina Cifuentes Oliva de González COCODE Sector La Joya 3A Avenida final zona 2, Miriam Aspuac García Representante de Educación, Edna Nohemí Pórtelo -SOSEP-, Ana Gabriela Vega Fundación Sobrevivientes, Alison Villagrán Asistente de Acceso a la Información Pública. **-SEGUNDO: Apertura y Bienvenida:** El señor Alcalde Municipal Rubén Ernesto, da la cordial de bienvenida a los representantes de COCODES, instituciones públicas y personal municipal a la DÉCIMA reunión del año dos mil veinticinco, de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional -COMUSAN- con el objetivo de tratar temas que benefician el desarrollo de la población, en especial de las familias de escasos recursos, niños con desnutrición y mujeres del municipio. **-TERCERO: Lectura de correspondencia recibida:** No se presentó correspondencia. **-CUARTO: Lectura y aprobación de la propuesta de Agenda de Trabajo:** Previa lectura de agenda, con la señal acostumbrada, queda aprobada.

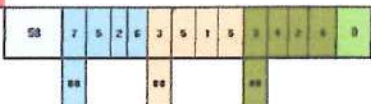
PUNTOS MEDULARES:

QUINTO- Seguimiento Plan Operativo Anual: Toma la palabra la Licenciada Gloria Lisbeth Ruiz, indicando que se ha modificado el Plan Operativo Anual, por lo que solicita opiniones para realizar modificaciones a este. La señora Alcira propone realizar un mandato a cada uno de los Cocodes evaluar de forma trimestral o bimestral la calidad de vida de las personas que viven en los sectores que representan y evaluarlos mediante una boleta comunitaria. El señor Alcalde consulta sobre quienes se encargarán en realizar dichas boletas, por lo que la Licenciada Gloria Estela responde que se realizará en conjunto a las entidades que participan en las reuniones. Por lo que, sometida a votación

y con la señal acostumbrada, en mayoría de votos se aprueba realizar una boleta comunitaria de forma mensual. Así mismo, Dulce Joaquín propone que se elabore la boleta al finalizar las reuniones. La señora Alcira, sugiere se realice un manual en el cual se especifiquen los aspectos a evaluar por parte de los Cocodes. Mencionando el señor Alcalde que la boleta sea realizada con expertos para que se realice una mejor evaluación. Se sugiere que dicha boleta posterior a llenarse será expuesta dentro del Comude, mencionando que la boleta se realizará en conjunto con los presentes para generar una mejor, mencionando la Licenciada Teresa Pálala que su elaboración se realice el 15 de octubre, después de la actividad del Día Mundial de la Alimentación. Así mismo se sugiere que el llenado de la boleta sea en un tiempo prudencial, mencionando el señor alcalde que sea llenado dentro de la reunión de COMUDE, por lo que la encargada de la -OMSAN- sugiere que se realice de forma bimensual o trimestral, por lo que el señor Alcalde consulta al pleno si están de acuerdo con alguna de las opciones por lo que con la señal acostumbrada el pleno vota a favor de realizar la boleta comunitaria de forma bimensual. **-Elaboración del Anteproyecto de POA COMUSAN 2026:** La titular de SESAN comparte mediante vía WhatsApp el documento de Poa Comusan para que sea analizado por cada uno de los presentes, y así brindar sugerencias y realizar cambios de ser necesarios, y así ser aprobado a inicios de enero del 2026.

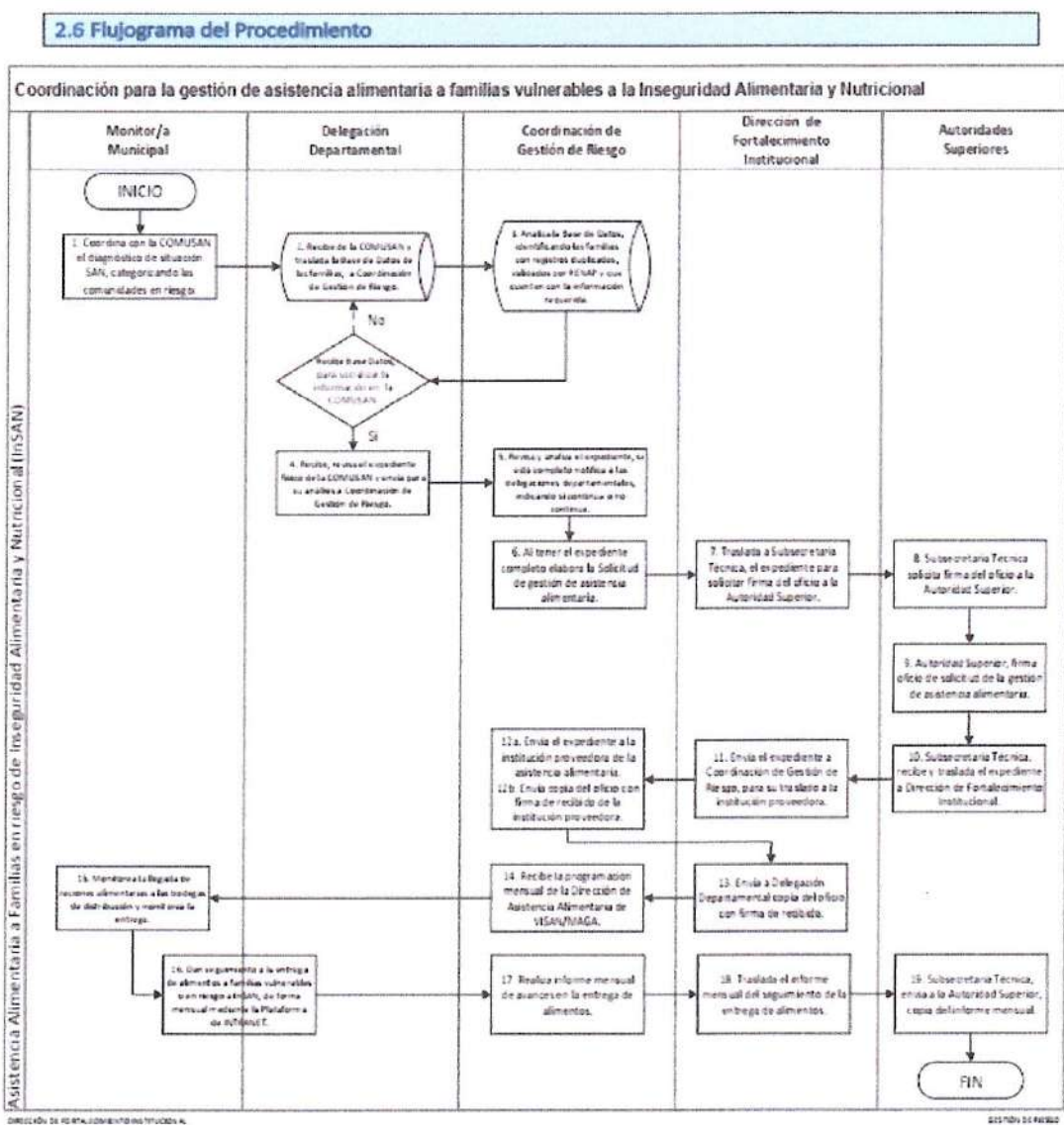
Anteproyecto POA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (COMUSAN) 2026																				
Departamento:			Sacatepéquez			Municipio:			San Bartolomé Milpas Altas											
PLANIFICACIÓN ANUAL 2025																				
No.	Eje	Actividad / Tema	Resultado verificable	META ANUAL	PLANIFICACIÓN AÑO 2025												EJES TRANSVERSALES	AVANCE %	PROGRESO EJECUCION (%)	CONSERVACIONES (Institución responsable de la actividad / tema)
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				
EJE TEMÁTICO																				
1	Suficiente producción de alimentos de origen animal y vegetal	1.1 Promover alternativas innovadoras de producción de alimentos de origen vegetal y animal por emprendimiento, para el abasto comunitario o comunitario municipal, de acuerdo a la demanda.	Acta COMUSAN	2											1	0	0%	100%		
2		2.5 Crear y mejorar la capacidad de desarrollo y consumo tanto a los desarrolladores de los municipios locales, nacionales e internacionales.	Acta COMUSAN	2											1	0	0%	100%		
3	Capacidad suficiente para la compra de productos básicos y variados nutritivos	3.4 Diversificar las actividades productivas generadoras de ingresos a nivel nacional e internacional, impulsar e implementar y promover nuevas alternativas de medios de vida no agrícolas, aprovechando los recursos y capacidades humanas, sociales, naturales, físicas y financieras disponibles, para reducir la vulnerabilidad de migración interna o externa por falta de oportunidades de desarrollo.	Acta COMUSAN	2				1							1	0	0%	100%		
4	Ingesta adecuada de alimentos	4.2 Fomentar la educación de los padres responsables del cuidado de las niñas y niños, en materia de buenas prácticas de desarrollo infantil, aprendizaje temprano y otras prácticas de crianza y salud con responsabilidad en la protección del ambiente y desarrollo como: higiene, nutrición de bebés y niños, búsqueda oportuna de atención y servicios de salud, entre otros.	Acta COMUSAN	3				1			1				1	0	0%	100%		
		4.6 Promover la práctica adecuada de alimentación, preparación, manipulación, almacenamiento y conservación de alimentos, incluyendo educación alimentaria y nutricional con perspectiva cultural.																		
		Informe del monitoreo de la calidad del agua apta para consumo humano	Acta COMUSAN	2						1					1	0	0%	100%		
		Presentación de Planes de desarrollo niños menores de 5 años y niñas de 0 a 4 años por MIPAS	Acta COMUSAN	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0%	100%		
EJES TRANSVERSALES																				
6	Sostenibilidad Ambiental		Acta COMUSAN	1						1						0	0%	100%		
7	Gobernanza SAN y Participación Ciudadana, Fortalecimiento Institucional, Coordinación y Atención Integral de Atención en OMSAN	Revisar, crear o actualizar COMUSAN con el COMUDE	Acta COMUSAN	1	1											0	0%	100%		
		Aprobar POA COMUSAN 2025	Acta COMUSAN	1	1											0	0%	100%		
		Elaborar cronograma de Reuniones Ordinarias anuales	Acta COMUSAN	1	1											0	0%	100%		
		Conformación de miembros y Junta Directiva de la COMUSAN	Acta COMUSAN	1	1											0	0%	100%		
		Socializar, modificar y/o aprobar reglamento de funcionamiento de COMUSAN	Acta COMUSAN	1	1											0	0%	100%		
		Elaborar Diagnóstico POA y mapa de abordaje de la COMUSAN	Acta COMUSAN	2						1					1	0	0%	100%		
		Elaborar o actualizar el diagnóstico municipal de SAN	Acta COMUSAN	1		1										0	0%	100%		
		Consolidar plan de acción institucional y presentar al pleno de COMUSAN las recomendaciones	Acta COMUSAN	3		1						1	1			0	0%	100%		
		Elaborar planes de capacitación y socialización de conocimientos en temas de SAN para los miembros de la COMUSAN	Acta COMUSAN	1		1										0	0%	100%		
		Plan de comunicación de SAN a nivel municipal	Acta COMUSAN	1		1										0	0%	100%		
	Evaluar el funcionamiento de la COMUSAN (C-000)	Acta COMUSAN	1			1					1			1	0	0%	100%			

Validación de expedientes para Gestión de Asistencia Alimentaria	Acta COMUSAN	1								1		0	0%	100%
Elaborar Anteproyecto POA COMUSAN 2020	Acta COMUSAN	1								1		0	0%	100%
Impulsar la creación de COCOSAN ante la COMUSAN	Acta COMUSAN	2				1				1		0	0%	100%
Categorización de Comunidades en riesgo a SAN	Acta COMUSAN	1			1							0	0%	100%
Planes institucionales de acciones	Acta COMUSAN	3	1			1				1			0%	100%
Análisis y branding de participación institucional y de oficinas técnicas municipales	Acta COMUSAN	2					1				1		0%	100%
														0.00
AVANCE TOTAL DEL AÑO %		0.00												



% Primer Cuatrimestre (Enero - Abril)	0.00
% Segundo Cuatrimestre (Mayo - Agosto)	0.00
% Tercer Cuatrimestre (Septiembre - Diciembre)	0.00

Validación de expedientes para gestión de Asistencia Alimentaria VISAN/MAGA:



-SEXTO: Presentación de sala situacional de niños con DA y de Sala situacional Municipal (Pilar de Aprovechamiento Biológico): Toma la palabra la Licenciada Teresa Pálala, para dar a conocer la vigilancia epidemiológica de casos de desnutrición aguda y

monitoreo de crecimiento, así mismo mencionando a cuatro menores en situación de desnutrición: Jorge Mattias Aspuaca Álvarez, Dasha Estephanya Velásquez Tax, Ulises Valentín Yax Castillo ha reportado desnutrición aguda desde el año 2023, mencionando que se realizarán análisis para detectar el causante de la desnutrición. y Cristofer Daniel Pérez Segura es un joven de 18 con caso de desnutrición. Así mismo presenta actualización de la tabla de aprovechamiento biológico y detalla los casos que se presentaron en el mes de septiembre del año en curso, en el cual se detalla lo siguiente: Total obtenido en Monitoreo de Crecimiento: 129, Casos de retardo de crecimiento moderado: 17, Retardo de crecimiento severo: 4, Casos de niños y niñas con bajo peso moderado: 10, casos de niños y niñas con bajo peso severo: 0, Casos de niños y niñas con desnutrición aguda, moderada y severa: 0, Casos de niños y niñas con sobrepeso: 8, Casos de niños y niñas con obesidad: 0, No. de casos de niños (as) menores de 5 años con Enfermedades Diarreicas Agudas: 18, No. de casos de niños (as) menores de 5 años con Infecciones Respiratorias Agudas: 35, No. de muertes de niños (as) menores de 5 años asociado a Desnutrición Aguda: 0, No. de muertes de niños (as) menores de 1 año: 0, No. de muertes de niños (as) menores de 1 año: 0, No. de casos de Enfermedades Diarreicas Agudas en la población en general: 0. Así mimos informa que en el mes de septiembre se reportó el fallecimiento de una joven, la cual dejó a una recién nacida. Por lo que Dulce Joachin menciona que por parte de la municipalidad se brindará apoyo a la persona que está a cargo de la menor, por lo que en conjunto con Salud y Sesan se realizará una visita el día miércoles 22 de octubre del 2025 a las 14:00 horas; así mismo solicitan apoyo con víveres o ropa para la menor, así mismo indica la representante a -CADI- que pueden recibir a uno de los menores que está bajo el cuidado de la persona que está a cargo de la menor.

SITUACIÓN DE DESNUTRICIÓN, NIÑOS Y NIÑAS, MENOR DE 5 AÑOS,										
NO.	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	CUI del Niño	Edad (meses)	Fecha de Nacimiento	Dirección Exacta (Lugar de Residencia)	Localidad (Lugar Poblado/Comunidad/Aldea)	Nombre de la madre, padre o encargado
1.	JORGE	MATTIAS	ASPUACA	ALVAREZ	4136 73162 0301	15	10/1/2024	POR LA CARPA 3RA CALLE 6-02 PUERTA GRIS LAMINA BOSQUE DE SAN BARTOLO	ZONA 3	VILMA NOEMI ALVAREZ CONTRERAS
2.	DASHA	ESTEPHANYA	VELASQUEZ	TAX	4003 05275 0301	43	21/10/2021	3RA AV. 4-52	ZONA 1	YURINDIA DESIRÉE TAX
3.	ULISES	VALENTIN	YAX	CASTILLO	4149 35624 1001	15	21/02/2024	O. AV. 0-44 COLONIA LOS CIPRESES	ZONA 2	MARÍA VALENZUELA
4	CRISTOFER	DANIEL	PÉREZ	SEGURA	405073023210 1	39	17/05/2022	BOSQUES DE SAN BARTOLO ZONA 3 CAMINO AL ESTADIO	ZONA 3	SANDRA DANIELA PÉREZ SEGURA

MONITOREO DE CRECIMIENTO, NIÑOS Y NIÑAS, MENOR DE 5 AÑOS,

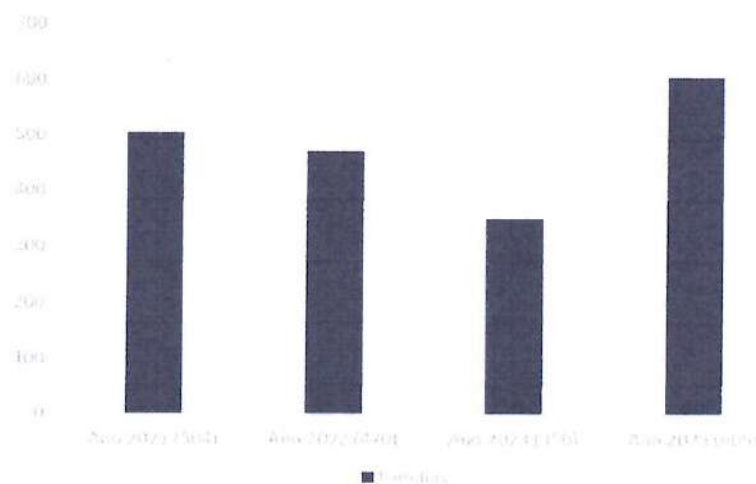
Monitoreo de Crecimiento	Retardo de Crecimiento Moderado	Retardo de Crecimiento Severo	Bajo Peso Moderado	Bajo Peso Severo	Desnutrición Aguda Moderado y Severo	Sobrepeso	Obesidad
129	17	4	10	0	0	8	0

APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO, 2025

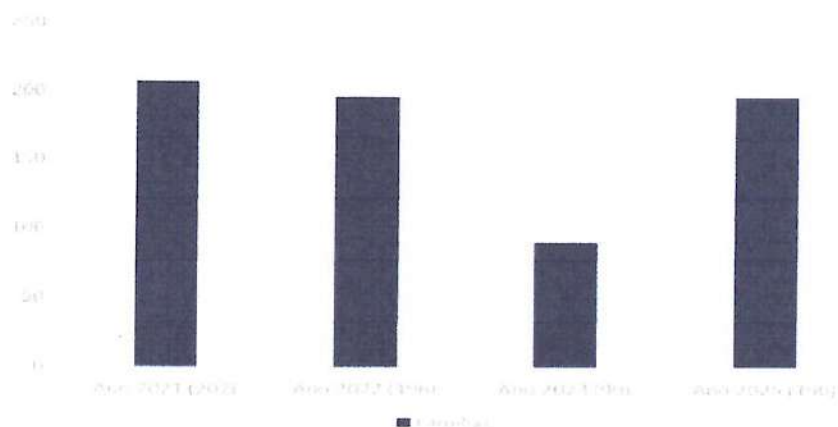
PILAR	INDICADOR	VARIABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC
APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO	Morbilidad Infantil por EDAS	No. de casos de niños (as) menores de 5 años con Enfermedades Diarreicas Agudas	18	24	17	8	19	18	12	29	18	0	0	0
	Morbilidad Infantil por IRAS	No. de casos de niños (as) menores de 5 años con Infecciones Respiratorias Agudas	34	33	40	51	32	60	45	34	35	0	0	0
	Mortalidad de la Niñez	No. de muertes de niños (as) menores de 5 años asociado a Desnutrición Aguda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Mortalidad Infantil	No. de muertes de niños (as) menores de 1 año	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Morbilidad por Desnutrición Aguda	No. de niños (as) menores de 5 años con desnutrición aguda	0	0	0	1	2	0	0	1	0	0	0	0
	Calidad del Agua	No. de casos de Enfermedades Diarreicas Agudas en la población en general	31	41	56	40	44	60	28	34	0	0	0	0

-SÉPTIMO: Boletín municipal de Sistema de Alerta Temprana en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SATSAN): Toma la Dulce Joaquín Encargada de la -OMSAN-, para presentar información actualizada de las instituciones que trabajan en conjunto con la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, a través de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional -OMSAN-. Mencionando que el documento integra datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), así como reportes municipales sobre el estado de los cultivos y condiciones agropecuarias. Su objetivo es fortalecer la toma de decisiones municipales en beneficio de la seguridad alimentaria y nutricional de las familias del municipio. Indicadores Institucionales Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- Durante el mes de septiembre no se reportaron daños agrícolas significativos en cultivos de granos básicos, hortalizas y frutales, pese a la precipitación pluvial registrada. Se realizó monitoreo en campo junto a personal de Extensión Rural y representantes de COMRED y COLRED, sin hallazgos de pérdidas productivas. Ministerio de Desarrollo Social – MIDES- Fueron beneficiadas dos familias. El evento se desarrolló con normalidad y se garantizó la entrega del monto asignado a las familias participantes. •OMSAN: Consolidó la información interinstitucional del mes y brindó seguimiento a las acciones de SAN a nivel municipal. **Recomendaciones**• Mantener

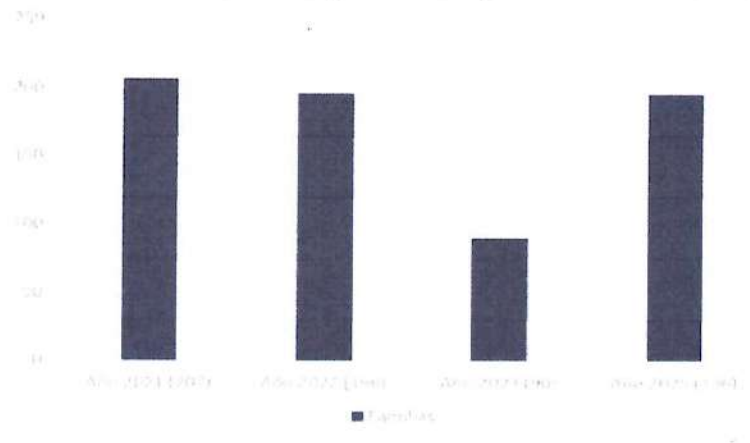
el monitoreo permanente de la **calidad del agua**, priorizando sistemas comunitarios. • Reforzar las **acciones preventivas** ante enfermedades diarreicas y respiratorias en menores de cinco años. •Promover la continuidad del Programa Bono Nutrición y fortalecer la articulación con MIDES y SESAN. •Continuar con los recorridos de campo y la vigilancia de cultivos ante las lluvias constantes. **Coordinar actividad del Día Mundial de la Alimentación:** Informa que se encuentran confirmadas algunas instituciones para participar en la actividad planificada, mencionando que la participación del nivel básico está confirmada en horario de la tarde. Así mismo menciona que se ha realizado la impresión de trifoliales que serán entregados al Ministerio de Salud para que sean entregados, así como trifoliales para los centros educativos, que se darán en la entrega de víveres; también informa que fue publicado el video acerca de la prevención del virus boca mano pies. **-OCTAVO: Informe de MIDES:** Toma la palabra Indira Castañeda Facilitadora Social -MIDES-, para informar acerca de **Bono Social:** Mencionando que el programa Bono Social está orientado al mejoramiento de las condiciones económicas de las familias ya que con la medición de corresponsabilidades; asistencia a Puesto de salud y asistencia regular a clases hasta sexto primaria se brinda una transferencia monetaria condicionada en promedio 5 veces al año. Lo cual tuvo mejoras a partir del año 2024: El bono social empieza a reponerse según lo proyectado en la presente gráfica, además se cuenta con creación de nuevas intervenciones del programa Bono social.



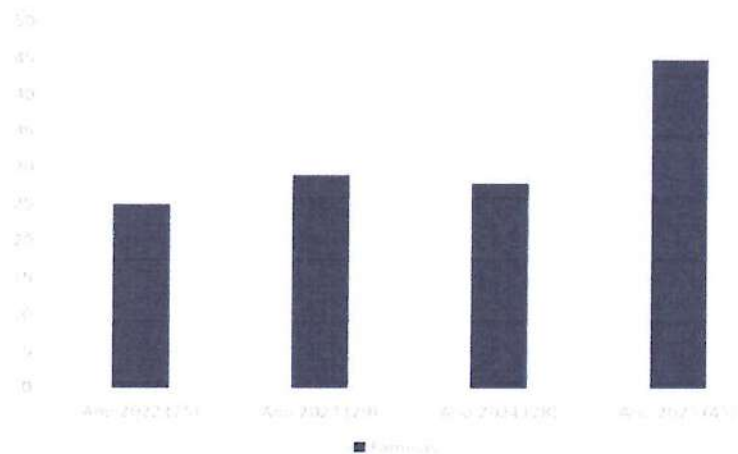
Bono Nutrición: El Bono nutrición surge en el año 2023 como medida para atender los casos reportados por desnutrición crónica o severa de manera más rápida, tomando en cuenta que en años anteriores la atención de estos casos llevaba incluso años en su ciclo desde su reporte, captura de datos evaluación para ingreso al programa BONO SOCIAL. Hoy el proceso se ha agilizado, minimizando el proceso de inclusión y conformación de un expediente amplio y su proceso para ingreso al programa Bono Social es por eso por lo que se crea el subprograma BONO NUTRICION. A la fecha se cuenta con 121 Familias atendidas.



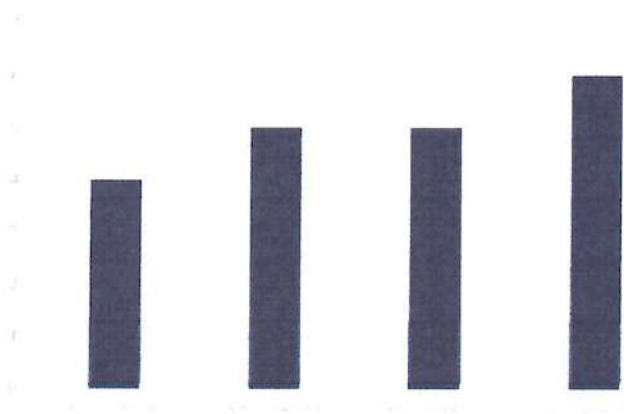
Beca Educación Media Sacatepéquez: El programa Beca Educación Media está diseñado para los niños de 11 a 24 años o bien en su ciclo de educación de grado Básico y diversificado, el programa busca darle continuidad si fuera necesario a los niños atendidos en Bono Social saliendo de atención en educación primaria o bien cualquier caso nuevo que sea focalizado por El Ministerio de Desarrollo Social y su contra parte del Ministerio de Educación.



Beca Educación Superior Sacatepéquez: El programa Beca Educación Superior busca jóvenes de 16 a 28 años que se encuentren actualmente cursando estudios Superiores, el programa buscara darle continuidad si fuera necesario a los niños atendidos en Beca Educación Media o bien cualquier caso nuevo reportado o focalizado por El Ministerio de Desarrollo Social.



Programa VIDA Sacatepéquez: El programa VIDA busca atender los casos judicializados en donde niñas menores 14 años han sido violentadas y son madres o se encuentran en estado de gestación. Cuando hablamos de que un caso es judicializado nos referimos a que está siendo evaluado por un juez competente y que este a su vez nos refiere el expediente del caso para nosotros realizar los procesos debidos para ingresar los casos a nuestro programa especial para estos casos VIDA.



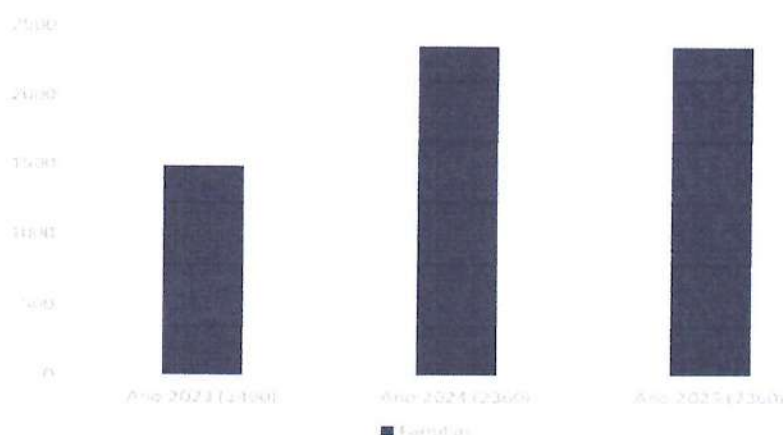
Casos Judicializados Sacatepéquez: En estos casos judicializados hacemos referencia a que si bien son judicializados y son referidos por un juez competente acá también recibimos casos referidos por otras instituciones tales como: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Procuraduría General de la Nación. Estos casos si bien son referidos, para que estos casos sean incluidos a Ministerio de Desarrollo tienen que cumplir nuestros criterios de inclusión.



Beca Artesano Sacatepéquez: El programa Beca Artesano inicia en el Departamento en el año 2022, este es un programa orientado a facilitar el aprendizaje de capacidades y destrezas dentro de las consideradas aéreas productivas, por ejemplo, repostería, globoflexia, corte confección entre otros. El programa va dirigido a personas en pobreza o pobreza extrema mujeres en su mayoría siendo todos estos mayores de edad. Por su lado la Municipalidad es parte fundamental de este programa ya que se coordina para la otorgación de insumos acorde al curso a su vez la persona que estará a cargo de la capacitación, así como lugar físico para y Ministerio de Desarrollo apoya con el proceso de inclusión y un Bono de Q1,200. al finalizar las 60 horas del curso



Ley Temporal de Desarrollo Integral: La ley Temporal de Desarrollo Integral busca implementar proyectos ambientales y de desarrollo dirigidos a excombatientes del conflicto armado interno, El Ministerio de Desarrollo social es quien se encarga de realizar la acreditación de Q.1,000. a cada excombatiente mes a mes hasta que el programa finalice. El Ministerio de Desarrollo social además de ser el responsable del aporte económico también se encarga de la atención de casos por solicitud de actualización de datos como número telefónico, dirección, defunción y observaciones para que los pagos sean recibidos en su totalidad.



-NOVENO: Puntos Varios: Fundación sobrevivientes: Toma la palabra Ana Gabriela Vega, Representante de Fundación sobrevivientes, para hablar acerca del ESTUDIO CAP PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA: Menciona que el Estudio CAP es el Sistema Comunitario de Protección, es una metodología para la protección de la niñez y la adolescencia que busca articular actores locales (instituciones, sociedad civil, etc.) con normas y prácticas comunitarias para prevenir y restaurar derechos vulnerados, enfocándose en las dinámicas de crianza, normas sociales y prácticas para identificar factores de riesgo y violencia. **-MAGA-** informa que se hizo la entrega de el Bono Agrícola, el cual fue entregado a 50 personas del municipio, mencionando que este se entrega a los grupos registrados en el Ministerio, hacer la invitación para que difundan la información y se tenga más participación. El señor Alcalde solicita se le brinde copia del listado para de las personas que han sido beneficiadas. **-PGN-** Toma la palabra Ervin Chuquiej, solicitando información acerca de Natalia Candelaria Gonzales, William Geovani Ismatul Aldana, quienes son padres de menores que venden dulces en la gasolinera de San Lucas Sacatepéquez, por lo que solicita apoyo para encontrar a las personas **-DÉCIMO: Cierre de Sesión:** No habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las once horas con cincuenta minutos, en ella comparecemos los que participamos, damos fe.

Teresa Pitala
rubricada
Distrito IV

Comisión Puntos
Educación

Indira Castañeda
MIDES

YOSINE, dulces?
SESAN

Comisión
MAGA

Carmelina Solares
Trabajadora Social
Distrito IV

PGN

Lieda. Eliza AXPACA
Encargada de la -UGAM-

Alejandro Pérez
PDS Nutrición
Distrito 4

Gloria Ruiz
SESAN

Fundación
Sobrevivientes

Corre de Vistay
de San Bartolomé I



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

ACTA NÚMERO 136-2024, PUNTO TERCERO

REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO (COMUDE) DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, aprobado por el Honorable Concejo Municipal en punto resolutivo TERCERO del Acta 136-2024, de Sesión Pública Ordinaria de fecha 30 de Diciembre 2024.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República establece como función esencial del Estado la promoción del desarrollo integral y la descentralización, delegando en los municipios la coordinación y planificación del progreso de sus territorios mediante la participación ciudadana.

CONSIDERANDO

Que el artículo 253 de la Constitución de la República garantiza la autonomía municipal, que incluye la organización, planificación y gestión del desarrollo de cada municipio, siendo San Bartolomé Milpas Altas un territorio que requiere reglamentar la acción conjunta de sus instituciones públicas y la sociedad civil.

CONSIDERANDO

Que la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, en su artículo 12, establece que el Consejo Municipal de Desarrollo (CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO) es el órgano encargado de la planificación democrática del desarrollo municipal, promoviendo la participación inclusiva de todas las comunidades y sectores del municipio de San Bartolomé Milpas Altas.

CONSIDERANDO

Que la transparencia, rendición de cuentas y equidad en la gestión pública son principios fundamentales que deben guiar las actividades del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, asegurando que los recursos se destinen efectivamente al bienestar de sus habitantes.

POR TANTO,

En ejercicio de las atribuciones legales y con base en las disposiciones constitucionales, se emite el siguiente reglamento:

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto del reglamento.

El presente reglamento tiene como objetivo normar el funcionamiento interno del Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) de San Bartolomé Milpas Altas, estableciendo las disposiciones necesarias para garantizar una gestión transparente, democrática y participativa en la planificación del desarrollo integral del municipio. Asimismo, define los procedimientos, derechos y obligaciones de sus integrantes, promoviendo la inclusión de todos los sectores en la toma de decisiones.

Artículo 2. Naturaleza del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO.

El Consejo Municipal de Desarrollo de San Bartolomé Milpas Altas es un órgano de carácter democrático, participativo y consultivo, encargado de coordinar y planificar el desarrollo integral del municipio. Su naturaleza se fundamenta en la Constitución, la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y las normativas municipales, garantizando la representación de las comunidades, organizaciones civiles e instituciones públicas en la toma de decisiones.

Artículo 3. Alcance del reglamento:

Este reglamento es aplicable a todos los miembros que integran el CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO de San Bartolomé Milpas Altas, incluyendo representantes de las comunidades organizadas, instituciones públicas, sociedad civil y otros sectores que participen en la planificación y ejecución de los proyectos de desarrollo del municipio. Las disposiciones contenidas en el presente documento son de carácter obligatorio y vinculante.

Artículo 4. Principios rectores:

El funcionamiento del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO de San Bartolomé Milpas Altas se rige por los principios de transparencia, participación inclusiva, equidad de género, respeto intercultural, sostenibilidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos. Todos los integrantes deberán actuar conforme a estos principios, promoviendo el desarrollo integral del municipio en beneficio de todas las comunidades que lo conforman.

Artículo 5. Obligación de la participación:

La participación activa de los miembros del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO de San Bartolomé Milpas Altas es una responsabilidad fundamental para garantizar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo municipal. Los integrantes deberán:

- Asistencia obligatoria:** Acudir puntualmente a las sesiones ordinarias, extraordinarias y actividades programadas. La inasistencia a tres reuniones consecutivas sin justificación escrita será motivo de sanción disciplinaria, según lo estipulado en el presente reglamento.
- Responsabilidad en las comisiones:** Participar en al menos una comisión de trabajo o grupo técnico establecido por el COMUDE, dedicando tiempo y recursos necesarios para cumplir con las tareas asignadas.
- Entrega de informes:** Presentar informes escritos y orales sobre las actividades, proyectos o iniciativas que representen, incluyendo resultados, avances y limitaciones.
- Participación en consultas públicas:** Representar los intereses de su sector en espacios de consulta ciudadana, asegurando que las necesidades comunitarias sean expresadas y documentadas para su inclusión en los planes municipales.
- Cumplimiento de acuerdos:** Respetar y ejecutar los acuerdos adoptados por el pleno del COMUDE, absteniéndose de acciones que obstaculicen su implementación.

CAPÍTULO II: INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO

Artículo 6. El CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO de San Bartolomé Milpas Altas estará integrado por:

- El Alcalde Municipal, quien lo presidirá.
 - Los síndicos y concejales designados por la corporación municipal.
 - Representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODEs) del municipio, hasta un máximo de 20, garantizando que cada representante sea elegido mediante asamblea comunitaria documentada, conforme a lo establecido en la Ley de los Consejos de Desarrollo.
 - Representantes de las instituciones públicas con presencia en el municipio, debidamente acreditados.
 - Representantes de las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo grupos de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas, que tengan personería jurídica y cumplan los requisitos establecidos en la normativa.
 - Un representante titular y un suplente por cada consejo comunitario registrado en el municipio, designados mediante procesos internos de consulta respetando los usos y costumbres.
- Los representantes titulares y suplentes deberán renovar sus acreditaciones al inicio de cada año, presentando la documentación requerida ante la Secretaría del COMUDE.

Artículo 7. Designación de los representantes.

Los representantes de cada sector deberán ser designados mediante procesos democráticos y documentados, según las normativas aplicables. Los nombramientos deberán ser acreditados ante la Secretaría del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO mediante documentación oficial que incluya actas de asamblea, resoluciones internas o designaciones emitidas por las instituciones correspondientes.

Artículo 8. Revisión de acreditaciones.

En la primera sesión de cada año, el CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO de San Bartolomé Milpas Altas revisará y actualizará las acreditaciones de todos los integrantes, garantizando que los representantes titulares y suplentes cumplan con los requisitos establecidos en este reglamento. La Secretaría del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO será responsable de llevar un registro actualizado de los participantes acreditados.

Artículo 9. Participación de los COCODES.

Los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODEs) de San Bartolomé Milpas Altas tendrán un papel fundamental en la representación de las necesidades y propuestas de las comunidades. Cada COCODE deberá designar a sus representantes titulares y suplentes mediante asamblea comunitaria, garantizando que las propuestas presentadas sean previamente consensuadas y priorizadas por las comunidades que representan.

Artículo 10. Inclusión de sectores vulnerables.

El CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO garantizará la representación e inclusión efectiva de grupos vulnerables, como mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y personas con discapacidad, en la planificación y ejecución de proyectos de desarrollo.

Datos sociolingüísticos: El CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO recopilará y publicará datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de los servicios municipales, para garantizar la adaptación de los proyectos y servicios a las necesidades culturales y lingüísticas del municipio.

Participación activa: Se establecerán subcomisiones para estos sectores, quienes deberán presentar informes trimestrales al pleno del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO, documentando los avances de sus propuestas y proyectos priorizados."

CAPÍTULO III: FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD

Artículo 11. Sesiones del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO.

El CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO de San Bartolomé Milpas Altas celebrará sesiones con las siguientes características:

- Ordinarias:** Se realizarán mensualmente, en fechas previamente acordadas durante la primera sesión del año. Su propósito será planificar, evaluar y dar seguimiento a los proyectos de desarrollo del municipio.
 - Extraordinarias:** Serán convocadas por el Coordinador o por solicitud escrita del 50% de los miembros acreditados. Estas sesiones atenderán situaciones urgentes o de especial relevancia para el municipio, tales como emergencias naturales (riesgo, emergencia o desastre) revisión de presupuestos imprevistos, decisiones estratégicas críticas, estado de proyectos de inversión pública.
 - Requisitos de las sesiones:** Todas las sesiones deberán contar con un registro previo de asistencia que verifique el quórum, a cargo de la Secretaría.
- Las reuniones ordinarias serán públicas, salvo que el pleno determine que ciertos temas específicos requieran confidencialidad.
- Duración:** Las sesiones tendrán una duración máxima de cuatro horas. En caso de no agotarse la agenda, los puntos pendientes se trasladarán a la siguiente sesión, salvo que el pleno acuerde extender la duración.
 - Actas de las sesiones:** Al término de cada sesión, se elaborará un acta detallada que incluirá la lista de asistentes, los puntos tratados, los acuerdos alcanzados, los votos registrados (en su caso) y las observaciones relevantes, para la redacción de la misma podrá utilizarse una semana.
 - Informe de resultados:** Al inicio de cada sesión ordinaria, el Coordinador presentará un informe del cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior, seguido de un espacio para aclaraciones.

Artículo 12. Convocatorias.

Las convocatorias para las sesiones del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO deberán realizarse por escrito con al menos 72 horas de antelación, especificando la fecha, hora, lugar y agenda de la reunión. La Secretaría del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO será responsable de garantizar que todos los miembros reciban la convocatoria en tiempo y forma, ya sea de manera física o electrónica, a través de correo electrónico, previamente registrado en la secretaría.

Artículo 13. Quórum.

Para que una sesión del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO de San Bartolomé Milpas Altas sea válida, deberá contar con la presencia de al menos dos terceras partes de los miembros acreditados. En caso de no alcanzarse el quórum, la sesión podrá realizarse con los presentes una hora después de la hora fijada, siempre que se deje constancia de esta situación en el acta correspondiente.

Artículo 14. Actas de las reuniones.

De todas las reuniones del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO se levantará un acta que incluirá un resumen detallado de los puntos tratados, las intervenciones de los miembros, las decisiones adoptadas y los acuerdos alcanzados. Las actas deberán ser firmadas por el Coordinador, el Secretario y los miembros presentes, y archivadas en la Secretaría para su consulta posterior.

Adicionalmente, con el objetivo de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, las actas podrán ser subidas al sistema de SEGEPLAN del Directorio de los Consejos de Desarrollo. Este espacio, gratuito y accesible, es una herramienta de apoyo tanto para las municipalidades como para los ciudadanos interesados en consultar la gestión municipal.

CAPÍTULO IV: ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO

Artículo 15. Funciones generales del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO.

Además de lo establecido en la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su reglamento, el COMUDE de San Bartolomé Milpas Altas, como órgano rector del desarrollo municipal, tendrá las siguientes funciones:

- Promoción de la participación ciudadana:** Fomentar la participación activa, organizada y permanente de los habitantes del municipio, especialmente a través de los COCODEs, garantizando que todas las comunidades tengan representación equitativa y documentada.
- Planificación integral:** Coordinar la elaboración, priorización y supervisión del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, alineado con las políticas nacionales y departamentales, incluyendo un diagnóstico técnico y participativo de necesidades y recursos disponibles.
- Monitoreo de proyectos:** Velar por la correcta ejecución de los proyectos priorizados, asegurando que se implementen según los objetivos establecidos, con mecanismos de auditoría social para verificar el uso de recursos. Para el efecto deben atender las prioridades de la población y a su vez velar por la correcta formulación, evaluación, ejecución, supervisión, operación y mantenimiento de los proyectos de inversión pública.
- Gestión de recursos:** Impulsar la obtención de financiamiento nacional e internacional, fomentando alianzas con organismos de cooperación y empresas privadas, y garantizando que los fondos gestionados sean utilizados exclusivamente para proyectos priorizados por el COMUDE.
- Evaluación de impacto:** Realizar evaluaciones periódicas de los resultados de los proyectos ejecutados, generando informes técnicos y sociales que serán publicados para consulta pública.
- Protección del medio ambiente:** Incluir criterios de sostenibilidad ambiental en la planificación y ejecución de proyectos, estableciendo un protocolo para mitigar el impacto ambiental de los mismos.
- Promoción de la equidad:** Asegurar que las políticas, planes y proyectos del municipio sean diseñados e implementados con un enfoque de equidad, respetando los derechos culturales, económicos y sociales de las comunidades representadas.
- Promover y realizar la gestión integral del riesgo a desastres en todas sus fases:** prospectiva, mediante la identificación y reducción de posibles riesgos futuros; correctiva, por medio de la intervención en riesgos existentes para mitigar sus efectos; y reactiva, enfocándose en la atención y recuperación tras emergencias y desastres. Esto incluye identificar riesgos actuales, evitar la creación de nuevos riesgos y fortalecer la resiliencia del municipio frente a eventos adversos.
- Designación y convocatoria de integrantes del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO:** Designar a los concejales y síndicos que integrarán el Consejo Municipal de Desarrollo; identificar y convocar a las entidades públicas y civiles con presencia en el municipio para integrarse al CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO.
- Asesoría técnica y administrativa:** Apoyar y asesorar técnica y administrativamente a los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODEs) y autorizar a la Oficina Municipal de Planificación para brindarles apoyo técnico, así como al CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO. Además, gestionar el apoyo técnico de Ministerios y Secretarías de Estado que integran el Organismo Ejecutivo.
- Presupuesto:** Conocer y aprobar el anteproyecto de presupuesto, incluyendo los compromisos acordados en el CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO, y presentar al Consejo Departamental de Desarrollo los requerimientos financieros necesarios para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo aprobados.
- Informes financieros:** Informar cada tres meses al CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO sobre el estado de ingresos y egresos del presupuesto municipal.

Artículo 16. Atribuciones específicas.

El CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO, de acuerdo con la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, tendrá las siguientes atribuciones específicas:

- Proponer al Consejo Municipal la asignación de recursos financieros para los proyectos priorizados por las comunidades, con base a las problemáticas y potencialidades identificadas en el PDMOT.
- Supervisar la ejecución de las políticas y proyectos de desarrollo aprobados, asegurando su cumplimiento y proponiendo medidas correctivas cuando sea necesario.

- c) Promover alianzas estratégicas con entidades públicas, privadas y de cooperación internacional para fortalecer el desarrollo del municipio.
- d) Monitorear la correcta administración de los recursos asignados, exigiendo informes periódicos sobre su uso.
- e) Impulsar capacitaciones y procesos de formación para fortalecer las capacidades de los miembros del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO y de los COCODES.
- Artículo 17. Responsabilidades del Coordinador.**
El Coordinador del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO será el Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, quien tendrá las siguientes responsabilidades:
- a) Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO.
- b) Garantizar la ejecución de los acuerdos adoptados por el pleno del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO.
- c) Representar oficialmente al CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO en todas las actividades relacionadas con el desarrollo municipal.
- d) Coordinar las acciones necesarias para la efectiva implementación de las políticas, planes y proyectos aprobados.
- e) Presentar informes trimestrales al pleno del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO sobre la gestión y el estado de los proyectos en curso.
- f) Organizar y coordinar el trabajo de los órganos del Consejo, garantizando el cumplimiento de las funciones específicas de cada uno.
- g) Administrar los recursos asignados para el funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo, velando por su uso adecuado.
- h) Informar al Consejo Departamental y a los COCODEs sobre las políticas, planes, programas y proyectos priorizados, cuya ejecución no sea competencia exclusiva de la municipalidad.
- i) Presentar a la Corporación Municipal los requerimientos financieros necesarios para el funcionamiento del Consejo, dentro del marco de la política financiera del municipio.
- j) Colaborar con la Corporación Municipal en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.
- k) Cumplir con otros requerimientos del Consejo, según lo establecido en las normativas vigentes.

Artículo 18. Responsabilidades de la Secretaría.
La Secretaría del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO estará a cargo del Secretario Municipal, quien tendrá las siguientes responsabilidades:
La Secretaría del COMUDE, como órgano técnico-administrativo, tendrá las siguientes responsabilidades:

a) **Gestión documental:** Redactar, custodiar y certificar las actas de las sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales, incluyendo uno de los acuerdos adoptados, con un registro sistemático en formato digital y físico.

b) **Gestión de convocatorias:** Elaborar y distribuir las convocatorias con al menos 72 horas de anticipación, adjuntando la agenda, documentos de apoyo y material necesario para facilitar el análisis de los puntos a tratar.

c) **Actualización de registros:** Mantener un registro actualizado de los representantes acreditados, incluyendo titulares y suplentes, y verificar la vigencia de sus nombramientos al inicio de cada año fiscal.

d) **Supervisión de acuerdos:** Realizar un monitoreo continuo del cumplimiento de los acuerdos tomados en el pleno, notificando al Coordinador sobre cualquier incumplimiento o atraso en las tareas asignadas.

e) **Apoyo logístico:** Coordinar con la Dirección Municipal de Planificación (DMP) la organización de las reuniones, asegurando la disponibilidad de espacios, equipos y recursos necesarios.

f) **Comunicación institucional:** Actuar como enlace entre el COMUDE y otras instituciones, facilitando el intercambio de información y promoviendo la colaboración interinstitucional.

g) Subir las actas de las reuniones del Consejo Municipal de Desarrollo al sistema DISCODE de SEGEPLAN, garantizando la transparencia y el acceso a la información pública para todos los interesados.

h) Garantizar que todos los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODEs) estén debidamente identificados, integrados, activos y funcionando, promoviendo su participación efectiva en las actividades y decisiones del Consejo Municipal de Desarrollo.

CAPÍTULO V: COMISIONES DE TRABAJO

Artículo 19. Creación de comisiones.
El CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO de San Bartolomé Milpas Altas podrá establecer comisiones de trabajo permanentes o temporales para atender temas específicos relacionados con el desarrollo municipal. Las comisiones estarán integradas por representantes acreditados del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO, quienes desempeñarán funciones específicas según su ámbito de competencia.

Artículo 20. Comisiones permanentes.
Se establecerán las siguientes comisiones permanentes:

a) Comisión de Infraestructura y Ordenamiento Territorial.

b) Comisión de Salud y Bienestar Comunitario.

c) Comisión de Educación, Cultura y Deportes.

d) Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

e) Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Artículo 21. Funciones de las comisiones.
Las comisiones de trabajo tendrán las siguientes funciones generales:

a) Analizar y proponer soluciones a los problemas relacionados con su área de competencia.

b) Elaborar informes periódicos sobre los avances y resultados de sus actividades.

c) Coordinar con las comunidades e instituciones involucradas para la implementación de proyectos específicos.

d) Presentar propuestas al pleno del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO para su discusión y aprobación.

e) Promover la capacitación de los miembros en temas relacionados con su comisión.

Artículo 22. Coordinadores de las comisiones.
Cada comisión será dirigida por un Coordinador, quien será responsable de convocar y moderar las reuniones, organizar las actividades y representar a la comisión ante el pleno del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO. El Coordinador será elegido por los miembros de la comisión en su primera sesión anual.

CAPÍTULO VI: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Artículo 23. Participación comunitaria.
El CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO de San Bartolomé Milpas Altas garantizará la participación activa de todas las comunidades del municipio, promoviendo la presentación de propuestas y proyectos que reflejen sus necesidades prioritarias. Los COCODEs serán el canal principal para facilitar esta participación, asegurando que todas las voces sean escuchadas.

Artículo 24. Inclusión de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas.
Para garantizar la equidad y la diversidad en la toma de decisiones, el CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO deberá incluir representantes de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas en todas sus actividades. Se fomentará su participación mediante programas de capacitación y sensibilización que fortalezcan su rol en el desarrollo municipal.

Artículo 25. Auditoría social.
Se establecerán mecanismos de auditoría social que permitan a las comunidades supervisar la ejecución de los proyectos de desarrollo, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas por parte de las autoridades y los actores involucrados.

Artículo 26. Espacios de Información pública.
El CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO organizará al menos dos espacios de información pública al año para informar a los habitantes de San Bartolomé Milpas Altas sobre los avances y resultados de los proyectos de desarrollo, así como para recibir retroalimentación de la población.

CAPÍTULO VII: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Artículo 27. Publicación de información.
El COMUDE de San Bartolomé Milpas Altas garantizará la transparencia mediante la publicación regular de información relevante relacionada con sus actividades, proyectos y decisiones. Para ello, se adoptarán las siguientes medidas:

a) **Estructura orgánica y funciones:** Se publicará un organigrama actualizado anualmente en enero, detallando las funciones de cada dependencia o comisión del COMUDE, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública.

b) **Directorios:** Se mantendrá un directorio público de los integrantes del COMUDE, incluyendo nombres, cargos, correos electrónicos institucionales y números de contacto. Este será actualizado semestralmente (enero y julio).

c) **Plan Operativo Anual (POA):** El POA será publicado en enero de cada año, junto con informes trimestrales de avance. Los resultados finales del POA serán presentados al pleno y a la ciudadanía en diciembre.

d) **Clasificación de información:** Se elaborará un índice de información clasificada y se publicará conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública. Este índice será revisado semestralmente para garantizar su vigencia.

e) **Mecanismos digitales:** Se habilitará un portal en línea para la consulta y descarga de todos los documentos públicos, incluyendo actas de sesiones, informes financieros y avances de proyectos. Adicionalmente, se aprovechará el uso del sistema DISCODE (Directorio del Sistema de Consejos de Desarrollo), donde también podrán subirse las actas y toda la información relevante, garantizando la transparencia y el acceso público.

f) **Datos sociolingüísticos:** Se incluirán informes anuales sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios de servicios municipales, adaptando los proyectos a sus necesidades culturales y lingüísticas."

Artículo 28. Informes periódicos.
El Coordinador del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO presentará informes trimestrales al pleno del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO y a la población de San Bartolomé Milpas Altas, detallando el estado financiero y el avance de los proyectos en ejecución.

Artículo 29. Evaluación de proyectos.
El CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO realizará evaluaciones periódicas de los proyectos implementados, identificando fortalezas y áreas de mejora. Los resultados de estas evaluaciones serán presentados públicamente y utilizados para optimizar futuros proyectos.

CAPÍTULO VIII: SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO

Artículo 30. Tipos de sesiones.
El CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO de San Bartolomé Milpas Altas celebrará tres tipos de sesiones:

a) **Ordinarias:** Se realizarán mensualmente en las fechas acordadas en la primera reunión del año, priorizando la planificación y seguimiento de proyectos municipales.

b) **Extraordinarias:** Se convocarán en caso de emergencia o asuntos urgentes, a solicitud del Coordinador o del 50% de los miembros acreditados.

c) **Especiales:** Se convocarán para tratar temas de alta relevancia, como la aprobación del presupuesto municipal o consultas públicas con actores clave.

Artículo 31. Desarrollo de las sesiones.
Las sesiones del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO comenzarán con la verificación del quórum, seguido por la lectura y aprobación de la agenda. Cada punto será discutido en orden, permitiendo intervenciones de los miembros y presentaciones de informes. Al final, se adoptarán acuerdos y se asignarán responsabilidades.

Artículo 32. Tiempos de participación.
Para garantizar la participación equitativa, cada miembro tendrá un tiempo límite de **tres minutos** para exponer sus puntos. Este tiempo podrá ampliarse por acuerdo del pleno si la complejidad del tema lo requiere. Para asegurar el cumplimiento del tiempo asignado, se podrá utilizar un cronómetro y campana que avise al participante sobre el término de su intervención, promoviendo así la eficiencia en las discusiones.

Artículo 33. Uso de la palabra.
El uso de la palabra deberá ser solicitado al Coordinador, quien asignará los turnos de manera ordenada. Se prohíben interrupciones y comentarios fuera de lugar, y los participantes deberán ceñirse al tema en discusión.

Artículo 34. Registro de las actas.
De cada sesión se levantará un acta detallada que incluirá:

a) Fecha, lugar y tipo de sesión.

b) Lista de asistentes y quórum.

c) Orden del día y puntos tratados.

d) Resumen de las intervenciones.

e) Acuerdos y resoluciones adoptadas.

Las actas serán firmadas por el Coordinador, el Secretario y los asistentes, y quedarán bajo custodia de la Secretaría. Dicha acta deberá ser redactada en el término indicado en este reglamento.

CAPÍTULO IX: MECANISMOS DE CONTROL Y MONITOREO

Artículo 35. Seguimiento de acuerdos.
El CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO implementará un sistema de seguimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos tomados en las sesiones. La Secretaría elaborará un informe trimestral que detalle el estado de cada acuerdo, el cual será revisado por el pleno.

Artículo 36. Supervisión de proyectos.
Se asignarán comisiones específicas para supervisar la ejecución de los proyectos priorizados, quienes presentarán informes periódicos al CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO. Estas supervisiones incluirán visitas de campo, revisión de documentos y consultas a los beneficiarios.

Artículo 37. Indicadores de desempeño.
El CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO desarrollará indicadores específicos para medir el impacto de los proyectos ejecutados en San Bartolomé Milpas Altas, considerando factores como cobertura, eficiencia, satisfacción de los beneficiarios y sostenibilidad.

Artículo 38. Informe anual.
El CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO elaborará un informe anual que incluirá un resumen de sus actividades, los proyectos ejecutados, el uso de recursos y las evaluaciones realizadas. Este informe será presentado públicamente al final del año fiscal.

Artículo 39. Auditoría interna.
Se realizará una auditoría interna anual para evaluar la correcta administración de los recursos del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO y la implementación de los proyectos priorizados. Los resultados serán comunicados al pleno y a las comunidades representadas.

CAPÍTULO X: FINANCIAMIENTO Y RECURSOS

Artículo 40. Recursos financieros.
El COMUDE de San Bartolomé Milpas Altas contará con diversas fuentes de financiamiento para garantizar la ejecución de los proyectos priorizados en su Plan de Desarrollo Municipal. Estas fuentes incluirán:

a) **Fondos municipales:** Asignaciones aprobadas por el Consejo Municipal dentro del presupuesto anual, destinadas a cubrir las necesidades operativas del COMUDE. Así como los fondos propios provenientes del situado constitucional que sirve para funcionamiento, pago de deudas y proyectos que forman y que no forman capital fijo.

b) **Aportes externos:** Gestión de cooperación internacional, nacional y sector privado, priorizando alianzas con instituciones que promuevan proyectos sostenibles, inclusivos y de alto impacto.

c) **Donaciones comunitarias:** Aportes en efectivo, materiales o mano de obra por parte de las comunidades beneficiadas, siempre registrados y supervisados por el COMUDE.

d) **Transparencia en el manejo de fondos:** Todos los ingresos y egresos serán registrados en un sistema de contabilidad pública, auditado trimestralmente por una comisión interna de supervisión. Se publicarán informes detallados del uso de fondos en medios accesibles a la población, garantizando la rendición de cuentas.

Artículo 41. Asignación presupuestaria.
Los recursos asignados serán distribuidos según las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal. Los proyectos deberán cumplir con criterios de viabilidad, impacto y sostenibilidad.

Artículo 42. Transparencia en el manejo de recursos.
El manejo de los recursos del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO deberá cumplir estrictamente con las normativas legales y contables vigentes. Se garantizará la rendición de cuentas mediante informes periódicos a las comunidades y al pleno del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO.

Artículo 43. Gestión de financiamiento externo.
El CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO promoverá la gestión de recursos externos, facilitando alianzas estratégicas con entidades de cooperación internacional, ONGs y el sector privado. Los fondos obtenidos deberán ser utilizados exclusivamente para los proyectos aprobados.

Artículo 44. Fondo de contingencia.
Se establecerá un fondo de contingencia para atender emergencias o situaciones imprevistas (emergencias naturales, riesgo emergencia o desastre que puedan surgir en el municipio. Este fondo será aprobado anualmente por el pleno del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO.

CAPÍTULO XI: PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

Artículo 45. Sanciones por inasistencia.
Los miembros que falten a tres sesiones consecutivas sin justificación serán notificados formalmente y podrán ser removidos de sus cargos mediante resolución del pleno.

Artículo 46. Conducta inapropiada.
Los integrantes del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO que incurran en conductas inapropiadas, como llegar bajo el efecto de sustancias tóxicas, interrupciones constantes o faltas de respeto, recibirán sanciones que pueden ir desde amonestaciones verbales hasta la suspensión de sus derechos como miembros.

Artículo 47. Proceso disciplinario.
Cualquier falta deberá ser documentada por la Secretaría y presentada al pleno para su análisis. El miembro acusado tendrá derecho a defenderse antes de que se adopte una resolución definitiva.

Artículo 48. Régimen de apelación.
Los miembros sancionados podrán apelar la decisión ante el pleno del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO dentro de un plazo de cinco días hábiles posteriores a la notificación de la sanción.

Artículo 49. Resoluciones finales.
Las resoluciones adoptadas en materia disciplinaria serán definitivas y vinculantes, y deberán constar en el acta correspondiente.

CAPÍTULO XII: DISPOSICIONES FINALES

Artículo 50. Reformas al reglamento.
Cualquier modificación al presente reglamento deberá ser propuesta por escrito y aprobada por mayoría calificada del pleno del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO en una sesión ordinaria o extraordinaria. Además, las modificaciones deberán:

a) Incluir un análisis de impacto en la operatividad y transparencia del COMUDE.
b) Incorporar ajustes alineados a la Ley de Acceso a la Información Pública.
c) Ser socializadas previamente con la ciudadanía a través de consultas públicas, cuyas observaciones deberán ser documentadas y presentadas al pleno.

Artículo 51. Casos no previstos.
Los casos no contemplados en este reglamento serán resueltos por el pleno del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO, en apego a las disposiciones legales vigentes y considerando el bienestar del municipio de San Bartolomé Milpas Altas.

Artículo 52. Aprobación.
El presente reglamento será sancionado mediante acta de aprobación en reunión ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo, con el voto favorable del 75% del total de miembros titulares acreditados o los suplentes acreditados si los titulares no estuvieren presentes.

Artículo 54. Divulgación.
Se encargará al coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo y a la Dirección Municipal de Planificación, con la colaboración de todas aquellas instituciones y organizaciones involucradas en las actividades del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO que lo deseen, para que realicen la divulgación y socialización de este reglamento.

Artículo 53. Vigencia del reglamento.
El presente reglamento entrará en vigor ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Dado en el Salón de Sesiones Municipales, del Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, el día 30 de diciembre del 2024

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.-


Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal


SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas, Sacatepéquez


Vo.Bo. PEM Rubén-Ernesto Axpuc Velasquez
Alcalde Municipal



[331405]-30-octubre



**MUNICIPALIDAD DE JALAPA,
DEPARTAMENTO DE JALAPA**

**ACTA NÚMERO 62-13-10-2025,
PUNTO VIGÉSIMO**

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, DEPARTAMENTO DE JALAPA.

CERTIFICA

Que para el efecto ha tenido a la vista las Hojas Móviles de Actas de Sesiones del Concejo Municipal, en las que aparece asentada el ACTA NÚMERO: 62-13-10-2025 punto VIGÉSIMO de fecha trece de octubre del año dos mil veinticinco, en donde se aprobó el punto resolutivo que en su parte conducente dice:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, DEPARTAMENTO DE JALAPA.

CONSIDERANDO:

Que se tiene a la vista contenido de Oficio de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticinco, remitido por el Coordinador de Catastro Municipal, Irving Alexander De Paz García; con Visto Bueno del Director de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Municipal, Ingeniero, Jonatan Douglas Argueta Salazar; por medio del cual solicitan al pleno del Honorable Concejo Municipal tomar en consideración la solicitud para la exoneración de multa del pago del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI- del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, y así poder beneficiar a los contribuyentes que se encuentran en estado de morosidad al realizar el pago del impuesto sin mora.

CONSIDERANDO:

Que la Autonomía Municipal constituye la base fundamental en el desarrollo social, económico, tecnológico y de ordenamiento territorial dentro de su jurisdicción municipal, para fortalecer las políticas, planes y programas municipales en bien de la comunidad en general.

CONSIDERANDO:

Que en el ejercicio de la Administración del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-, y encontrándose legitimado para resolver sobre la condonación de las multas que se generen por la omisión de pago en el tiempo previsto por la Ley.

POR TANTO:

Con base a las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto 12-2002 y sus reformas, Código Municipal, después de deliberar sobre el particular, con el voto favorable de todos sus integrantes.

ACUERDA:

- I. Aprobar la Exoneración del cien por ciento (100%) de las multas y recargos generados por el atraso en el pago del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-, con el objetivo de incentivar a los contribuyentes a regularizar sus pagos pendientes.
- II. El presente Acuerdo surte efectos a partir del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco.
- III. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario de Centro América para su observancia general.
- IV. Remitir a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Municipal, para que realicen las anotaciones, registros e informar a donde corresponda, para los efectos legales consiguientes. ...No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente, siendo las veinte horas, con cuarenta minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio, leída ratificada y firmada por quienes en ella intervinimos. Damos fe.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE SE CERTIFICA LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND MEMBRETADO, IMPRESA DE UN SOLO LADO EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, DEPARTAMENTO DE JALAPA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

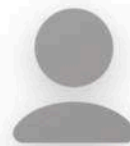

Ninfa Nenemí Jiménez Estrada
Secretaria Municipal




Vo. Bo. Omar Estuardo Camposeco Dardón
Alcalde Municipal



[331494]-30-octubre



CREACIÓN DE USUARIO
EN PLATAFORMA DIGITAL

